



*Honorable Cámara de
Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina*

*Diario de
Sesiones*

N° 24

23 DE OCTUBRE DE 2013

**“173° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO
(PRORROGA)**

24ª. REUNIÓN – 23ª SESIÓN DE TABLAS

“INMUEBLE A LA ESCUELA DR. ROMELIO VILLALOBOS”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. OMAR DE MIGUEL	(Vicepresidente 1°)
SR. VÍCTOR BABOLENÉ	(Vicepresidente 2°)
SRA. TERESA MAZA	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJFPV) Partido Justicialista Frente para la Victoria
(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(NKFPV) Nestor Kirchner Frente para la Victoria

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(BLA) Bloque Leandro Alem

(UP) Unidad Popular

(NE) Nuevo Encuentro

(PF) Peronismo Federal

DIPUTADOS PRESENTES:

BABOLENE, Hugo (PD)

BARRIGÓN, José (UCR)

CARMONA, Sonia (PJ-FPV)

DÁVILA JUAN RAMÓN (NK-FPV)

DE MIGUEL, Omar (UCR)

DÍAZ, Claudio (PJ-FPV)

DIMARTINO, Daniel (UCR)

FEMENÍA, Marina (PJ-FPV)

FRANCISCO, Luis (PJ-FPV)

GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)

GODOY, María (PJ-FPV)

GONZÁLEZ, Cristian (PJ-FPV)

GUERRA, Raúl (FVEP)

GUTIÉRREZ, Patricia (UP)

ILARDO SURIANI, Lucas (PJFPV)

INFANTE, Roberto (UCR)

LEMONS, María Rosa (UCR)

LEONARDI, Rómulo (PD)

LIMAS, Alejandro (UCR)

LLAVER, Daniel (UCR)

MAZA, Teresa (BLA)

MESCHINI, Paola (UCR)

MIRANDA, Fabián (PJ-FPV)

MORCOS, Rita (NK-FPV)

MUÑOZ, José Oscar (PJ-FPV)

PARES, Néstor Marcelo (UCR)

PETRI, Luis Alfonso (UCR)

PIEDRAFITA, Néstor (NE)

PINTOS, Edgardo Ramón (UCR)

QUEVEDO, Héctor (UCR)

RIESCO, Jesús (PD)

RÍOS, Aníbal Ricardo (PD)

SAPONARA, María (PJ-FPV)

SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)

TANÚS, Jorge (NK-FPV)

VIETTI, Liliana Edith (BLA)

VINCI, Aldo (PD)

YAZENCO, Marta (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

ARENAS, Gustavo (PJ-FPV)

CASSIA, Daniel (PF)

GUIZZARDI, Néstor (UCR)

GUZMÁN, Diego (UCR)

LANGA, Rosa (FVEP)

RAMOS, Silvia Elena (FVEP)

MORENO, Norma (NK-FPV)

MONTENEGRO, Humberto (UCR)

VIADANA, Alejandro (NK-FPV)

ZALAZAR, Mónica (NK-FPV)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Quevedo y Ríos. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de licencias. Pág. 5

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

4 – Despachos de comisión. Pág. 7

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 8

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

6 - Expte. 65245 del 18-10-13 (Nota 602-L) – Ratificando el Decreto 1367 de fecha 27-8-13, homologando el Acta-Acuerdo celebrada en fecha 18-6-13, suscripta por la Dirección de Relaciones Laborales y Control, SUTE, la Dirección General de Escuela y la Coordinación del Cuerpo Paritario Central, arribando a una acuerdo en el que se compromete a la creación de 300 cargos de maestros, ampliación de propuestas de 500 viviendas y modificación de la definición de “Subsidios”. Pág. 8

7 - Expte. 65246 del 18-10-13 (Nota 601-L) – Ratificando el Decreto 282 de fecha 21-2-13, homologando el Acta-Acuerdo de fecha 3-12-12, suscripta por ATE, por el Cuerpo de Delegados de Mosca, por Barrera, por el Ministerio de Agroindustria y Tecnología y por el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, arribando a un acuerdo en relación a la incorporación a planta permanente del estado a trabajadores contratados por la COPROSAMEN que cumplen tareas en el Programa de Barreras Sanitarias del ISCAMEN. Pág. 8

8 - Expte. 65244 del 18-10-13 (Nota 603-L) – Ratificando el Decreto 1482 de fecha 9-9-13, homologando el Acta-Acuerdo celebrada en fecha 17-4-13, suscripta por las Asociaciones Gremial de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial y de Funcionarios Judiciales, la Suprema Corte de Justicia y el Cuerpo Paritario Central, arribando a un acuerdo en incrementar la asignación de la clase y el coeficiente correspondiente al código 2739 y demás puntos. Pág. 9

9 - Expte. 65243 del 18-10-13 (Nota 604-L) – Ratificando el Decreto 1382 de fecha 27-8-13, por el cual se ratifica el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable, celebrado por el Encargado de la Corporación Andina de Fomento (CAF), por una

parte, y por la otra el gobernador y la Secretaría de Transporte. Pág. 10

Proyectos presentados:

10 - Expte. 65230 del 15-10-13 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Vinci, incorporando en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, Presupuesto año 2.014, la pavimentación de la calle Pedro Pascual Segura al Este, en el tramo comprendido entre Aristóbulo del Valle hasta el callejón Los Chacareros, Distrito E Algarrobal, Departamento Las Heras. Pág. 10

11 - Expte. 65241 del 17-10-13 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Carmona, instituyendo el 5 de diciembre como día de la “Acción Voluntaria”. Pág. 11

12 - Expte. 65242 del 17-10-13 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Saponara, creando en el ámbito de la provincia la Federación de Estudiantes Secundarios de Mendoza (FESME). Pág. 13

13 - Expte. 65239 del 16-10-13 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Dimartino, otorgando un distinción especial al equipo mendocino de FUTSAL del Club Andes Talleres, por haber obtenido el primer puesto en el torneo sudamericano de Clubes. Pág. 14

14 - Expte. 65240 del 16-10-13 –Proyecto de resolución de la diputada Godoy, declarando de interés de esta H. Cámara, la labor y el aporte realizado a la sociedad por parte de los internos de la Colonia Penal de San Rafael. Pág. 14

15 - Expte. 65247 del 18-10-13 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Carmona y Saponara y de los diputados Miranda y Díaz, declarando de interés de esta H. Cámara el “Programa Mendoza Accesible”, para lograr una mayor inclusión social extender y garantizar el acceso a los derechos de todos y todas las personas de la provincia. Pág. 15

16 - Expte. 65249 del 18-10-13 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vinci, declarando de interés de esta H. Cámara el Centenario de la Asociación Damas Pro-Glorias Mendocinas, el que se conmemorará el día 20 de diciembre de 2013. Pág. 17

17 - Expte. 65251 del 18-10-13 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Arenas, declarando de interés de esta H. Cámara el Seminario Técnico “Transporte, Salud y Seguridad Vial”, organizado por la Sociedad Argentina de Evaluadores de Salud (SAES), la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad

Tecnológica Nacional –Facultad Regional Mendoza- y la Cátedra Abierta Electiva Diseño y Seguridad Vial de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse entre los días 22 de octubre al 3 de diciembre de 2013, en la provincia de Mendoza. Pág. 18

18 - Expte. 65253 del 18-10-13 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Dávila, declarando de interés de esta H. Cámara la realización de la Instancia Regional de la Olimpiada Nacional de Construcciones 2013, a llevarse a cabo en la provincia de Mendoza con sede en la Escuela N° 4-120 “José de San Martín, Departamento General San Martín, durante los días 22 y 23 de octubre de 2013. Pág. 18

19 - Expte. 65248 del 18-10-13–Proyecto de declaración, con fundamentos de las diputadas Carmona y Saponara y de los diputados Miranda y Díaz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el “Programa Mendoza Accesible”, para lograr una mayor inclusión social extender y garantizar el acceso a los derechos de todos y todas las personas de la provin. Pág. 20

20 - Expte. 65250 del 18-10-13 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el Centenario de la Asociación Damas Pro-Glorias Mendocinas, el que se conmemorará el 20 de dic. de 2013. Pág. 21

21 - Expte. 65252 del 18-10-13 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Arenas, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el Seminario Técnico “Transporte, Salud y Seguridad Vial”, organizado por la Sociedad Argentina de Evaluadores de Salud (SAES), la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Tecnológica Nacional –Facultad Regional Mendoza- y la Cátedra Abierta Electiva Diseño y Seguridad Vial de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse entre los días 22 de octubre al 3 de diciembre de 2013, en la provincia de Mendoza. Pág. 22

22 – Orden del día. Pág. 23

III – Expte. 63262, donación de un inmueble a la Escuela Dr. Romelio Villalobos, en Lujan de Cuyo. Pág. 26

IV – Despachos 148, 149, 150 y 151, Actas Paritarias, aprobados. Pág. 27

V – Período de Homenajes. Pág. 29

VI – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 29

VII – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 41

II – (Resoluciones) Pág. 43

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 23 de octubre de 2013, siendo las 12.22, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Con la presencia de 25 diputados, doy inicio a la Sesión de Tablas convocada para el día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Héctor Quevedo y Aníbal Ríos, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás diputados y público, a ponerse de pié.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

ACTA: N° 23 de la 22ª Sesión de Tablas del Período Ordinario -Prórroga- correspondiente al 173° Período Legislativo Anual, de fecha 16/10/13.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración el Acta.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Por Secretaría se dará lectura a una nota de la diputada Liliana Vietti y del diputado Limas, que han acercado a Presidencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

23 de octubre de 2013.

Al Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, Ingeniero Jorge Tanús, presente.

Nos dirigimos al presidente y por su intermedio al Honorable Cuerpo, a efectos de informarle que acompañando el proceso de reunificación de la Unión Cívica Radical, que comenzó a gestarse luego de las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias, los bloques de la Unión Cívica Radical y Leandro Alem, comenzarán a funcionar como interbloque radical.

Con esta comunicación los presidentes de ambos bloques, le agradecen trasladar nuestra decisión a quienes corresponda”.

Firman y saludan cordialmente, la diputada Liliana Vietti, presidenta del bloque Leandro Alem y Alejandro Limas, presidente del bloque de la Unión Cívica Radical.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Para conocimiento del Cuerpo.

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –
(leyendo):

Del diputado Diego Guzmán, para ausentarse de la provincia por 4 días a partir del 22 de octubre del 2013.

Del diputado Alejandro Viadana, para faltar desde el 21 hasta el 25 de octubre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA – Señor presidente: es para justificar la inasistencia de las diputadas Silvia Ramos, Mariela Langa, Norma Moreno, Mónica Zalazar y del diputado Gustavo Arenas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: es para justificar la ausencia de los diputados Pintos, Montenegro y Guizzardi.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Los demás están todos justificados.

Los demás ausentes del bloque demócrata se incluyen en el listado; y el pedido del diputado Daniel Cassia, que obra en Secretaría.

Se van a votar las licencias.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Con 26 diputados presentes continuamos con la sesión.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para mocionar la omisión de la lectura del resto de los Asuntos Entrados, dado a que todos los diputados contamos con copia en nuestras bancas; los demos por aprobados y pasemos al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar la moción de la diputada Vietti.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la Lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Expte. 65245 del 18-10-13 (Nota 602-L) –Ratificando el Decreto 1367 de fecha 27-8-13, homologando el Acta-Acuuerdo celebrada en fecha 18-6-13, suscripta por la Dirección de Relaciones Laborales y Control, SUTE, la Dirección General de Escuela y la Coordinación del Cuerpo Paritario Central, arribando a un acuerdo en el que se compromete a la creación de 300 cargos de maestros, ampliación de propuestas de 500 viviendas y modificación de la definición de “Subsidios”.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 65246 del 18-10-13 (Nota 601-L) –Ratificando el Decreto 282 de fecha 21-2-13, homologando el Acta-Acuuerdo de fecha 3-12-12, suscripta por ATE, por el Cuerpo de Delegados de Mosca, por Barrera, por el Ministerio de Agroindustria y Tecnología y por el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, arribando a un acuerdo en relación a la incorporación a planta permanente del estado a trabajadores contratados por la COPROSAMEN que cumplen tareas en el Programa de Barreras Sanitarias del ISCAMEN.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 65244 del 18-10-13 (Nota 603-L) –Ratificando el Decreto 1482 de fecha 9-9-13, homologando el Acta-Acuuerdo celebrada en fecha 17-4-13, suscripta por las Asociaciones Gremial de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial y de Funcionarios Judiciales, la Suprema Corte de Justicia y el Cuerpo Paritario Central, arribando a un acuerdo en incrementar la asignación de la clase y el coeficiente correspondiente al código 2739 y demás puntos.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 65243 del 18-10-13 (Nota 604-L) –Ratificando el Decreto 1382 de fecha 27-8-13, por el cual se ratifica el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable, celebrado por el Encargado de la Corporación Andina de Fomento (CAF), por una parte, y por la otra el Señor Gobernador y la Secretaría de Transporte.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Acusa recibo de la resolución N° 752.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVO

C) Senado de la Provincia:

1 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8596: Autorizando a transferir a título de donación a la Dirección General de Escuelas, un inmueble del Departamento Rivadavia, destinado al funcionamiento de la Escuela 1-441 "Clotilde del Valle Ubeda".

Nº 8598: Ratificando el Decreto 545 de fecha 19-4-13, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo con fecha 19-12-12, suscripta por ATE y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, mediante la cual se arriba a un acuerdo en relación al régimen horario de los brigadistas de incendio e incremento del adicional respectivo.

Nº 8599: ratificando el Decreto Nº 259 de fecha 15-2-13, mediante el cual se homologó el Acta Paritaria celebrada con fecha 2-10-12, suscripta por ATE, AMPROS, los Ministerios de Desarrollo Social y Derechos Humanos y de Salud y el IPV, mediante la cual se arriba a un acuerdo en relación a la incorporación del adicional Riesgo Psicofísico a la totalidad de los trabajadores pertenecientes al Régimen Salarial 15, 27 y 33 pertenecientes al ámbito de negociación, con vigencia retroactiva al 1-10-12 y pagadero junto con la percepción del salario del mes de octubre del corriente.

Nº 8600: ratificando el Decreto Nº 187 de fecha 8-2-13, mediante el cual se homologó el Acta Acuerdo celebrada el 7-12-12, suscripta por AMPROS, la Secretaría de Deportes y el Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante la cual se arriba a un acuerdo en relación a la extensión del pago del suplemento de riesgo psicofísico de la Ley 8358 a los Profesionales de la Salud (Regímenes Salariales: 27 y 33) dependientes de la Secretaría de Deportes.

Nº 8601: ratificando el Decreto Nº 177 de fecha 6-2-13, mediante el cual se homologó las Actas Acuerdo celebradas los días 16-7-12 y su aclaratoria de la misma fecha, 16-8-12 y Acta Comisión Ley de Concursos de la misma fecha, y 3-9-12, suscriptas por ATE, UPCN, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por los Ministerios de Hacienda y Finanzas, de Cultura y de Trabajo, Justicia y Gobierno, mediante las cuales se arriba a un acuerdo en relación a las pautas y criterios generales y aclaratorios que deben considerarse para la implementación de los aspectos instrumentales previstos en los Decretos Nº 1112/11, 3075/11 y 1970/11, reglamentarios de la Ley 7970.

Nº 8602: ratificando el Decreto Nº 176 de fecha 6-2-13, mediante el cual se homologó el Acta Acuerdo celebrada con fecha 17-5-12, suscripta por la Dirección Provincial de Vialidad, los Ministerios de

Infraestructura y Energía y de Hacienda y Finanzas y el Sindicato de Trabajadores Viales de Mendoza (SITRAVI), mediante la cual se arriba a un acuerdo en relación a la pauta de incremento salarial para los trabajadores comprendidos dentro del respectivo Convenio Colectivo de Trabajo.

Nº 8603: ratificando el Decreto Nº 781 de fecha 3-6-13, mediante el cual se homologó el Acta Acuerdo de fecha 25 de setiembre de 2.012, suscriptas por el SUTE y la Dirección General de Escuelas, mediante la cual se arriba a un acuerdo en relación al incremento del adicional por zona, en su componente de radio, tanto a los trabajadores de la Educación Cuerpo Directivo, docentes como no docentes, de todos los niveles y modalidades.

Nº 8604: ratificando el Decreto Nº 38 de fecha 11-1-13, mediante el cual se homologó el Acta Acuerdo de fecha 28 de diciembre de 2.012, suscripta por APEL, ATE y las H. Cámaras de Diputados y Senadores, mediante la cual se arriba a un acuerdo en relación al reencasillamiento de 64 agentes a la Clase G y a la contribución solidaria respectiva.

Nº 8605: ratificando el Decreto Nº 544 de fecha 19-4-13, mediante el cual se homologaron las Actas Acuerdo de fecha 10 y 14 de diciembre de 2.012, suscriptas por ATE, UPCN y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, mediante las cuales se arriba a un acuerdo con relación a distintos aspectos vinculados al Cuerpo de Guardaparques provinciales y en lo que respecta al Premio Anual de Fin de Temporada.

AL ARCHIVO

D) Ministerio de Salud:

Remite copia de las siguientes resoluciones:

Nº 2854, 2584, 2618, 2615, 2561, 2567, 2558, 2560, 2562 y 2565/13 (Expte. 652231/13) –Sobre Convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, de conformidad con lo dispuesto Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557, Art. 88 de la Ley 8530 y Decreto 354/13.

A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA, DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Municipalidad de Lavalle:

Remite la siguiente resolución:

Nº 4575/13 (Nota 9357/13) –Solicitando la incorporación en el Presupuesto 2.014 de la semaforización de las intersecciones de la Ruta provincial Nº 34 y Ruta provincial Nº 33, Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

F) Poder Judicial –Mendoza:

Nota 9376/13 –Suprema Corte de Justicia, eleva memorias anuales del Poder Judicial período 2011/2012, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 144 inc. 2) de la Constitución provincial y Ley 7283.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 63077/12 –De Obras Públicas e Infraestructura; Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Montenegro, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el presupuesto ejercicio 2.014, las partidas destinadas para la construcción del nuevo edificio perteneciente a la Escuela 4-191 “Daniel Hugo Pierini”, ubicada en el Paraje La Junta, Departamento Malargüe.

AL ORDEN DEL DIA

Exptes. 52013/09 y sus acum. –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 52013, 52182, 52208, 52276, 52433, 52458, 53039, 53215 y 53277, Ministerio Secretaría General de la Gobernación, remite Decretos, Acuerdos y Resoluciones, disponiendo modificación presupuestaria, de conformidad a los Arts. 15 inciso d) y 39 de la Ley 8009 –Presupuesto 2.009-.

AL ORDEN DEL DIA

Exptes. 43224/06 y sus acum. –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 43224, 43311, 43394, 43395, 43467, 43535 y 43536, Ministerio Secretaría General de la Gobernación, remite Decretos y Resoluciones, disponiendo modificación presupuestaria, de conformidad al Art. 75 de la Ley 7490 –Presupuesto 2.006-.

AL ORDEN DEL DIA

Exptes. 40656/05 y sus acum. –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 40656, 40688, 40689, 40690, 40691, 40733, 40734, 40769, 40777 y 40850, Ministerio Secretaría General de la Gobernación, remite Resoluciones y/o Decretos (referéndum legislativo), disponiendo modificación presupuestaria, de conformidad al Art. 14 de la Ley 7324 –Presupuesto 2.005-.

AL ORDEN DEL DIA

Exptes. 41389/06 y sus acum. –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 41389, 41737, 44650, 44832, 44847, 44959, 45007, 45008, 45123 y 45124, Ministerio Secretaría General de la Gobernación, remite Decretos y Resoluciones, disponiendo modificación presupuestaria, de

conformidad a los Arts. 12 y 51 inciso c) de la Ley 7490 –Presupuesto 2.006-.

AL ORDEN DEL DIA

Exptes. 46256/07 y sus acum. –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 46256, 46282 y 42283, Ministerio Secretaría General de la Gobernación, remite Decretos y Resoluciones, disponiendo modificación presupuestaria, de conformidad al Art. 18 inciso d) de la Ley 7650 –Presupuesto 2.007-.

AL ORDEN DEL DIA

Exptes. 45978/07 y sus acum. –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 45978, 45979, 45980, 46015, 46127, 49894, 51795, 51993, 52035 y 52012, Ministerio Secretaría General de la Gobernación, remite Decretos y Resoluciones, disponiendo modificación presupuestaria, de conformidad al Art. 12 inciso d) de la Ley 7650 –Presupuesto 2.007-.

AL ORDEN DEL DIA

Nota 3024/06 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura la Nota 3024/06, Junta Coordinadora de Cesanteados, solicita la incorporación de un artículo a la Ley 7490 –Presupuesto 2.006-.

AL ORDEN DEL DIA

Nota 3261/06 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura la Nota 3261/06, Concejo Deliberante de Tunuyán, eleva copia de la Resolución 253/06, adhiriendo al proyecto de ley del diputado Julio Simón, que contempla la creación de un Programa Provincial de Asistencia Financiera Forestal.

AL ORDEN DEL DIA

Nota 3246/06 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura la Nota 3246/06, Cesanteados Autoconvocados, solicita tenga a bien incluir una partida presupuestaria, para saldar el 100% del beneficio Ley 7496.

AL ORDEN DEL DIA

Nota 3297/06 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura la Nota 3297/06, Concejo Deliberante de General Alvear, eleva Resolución 2251/06, solicitando se incluya en el Presupuesto año 2.007, una partida destinada a la construcción del Poder Judicial en el mencionado departamento.

AL ORDEN DEL DIA

Nota 3052/06 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura la Nota 3052/06, Concejo Deliberante de General Alvear, eleva Resolución 2187/06, solicitando a las Autoridades de la Obra Social de

Empleados Públicos, contemplase la posibilidad de adecuar los valores de las prestaciones médicas que se abonan a los prestadores de la Salud del departamento mencionado.

AL ORDEN DEL DIA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Notas de fechas 15 y 17-10-13 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 64215 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Nota N° 9352/13 – Marcelo Von Der Heyde, solicita se declare de interés legislativo la exposición de sus pinturas en el “Carrousel du Louvre”, donde se desarrolla el “Art Shopping”, feria de Arte Contemporáneo, que se realizará los días 25, 26 y 27 de octubre de 2.013, en París, Francia.

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

3 - Notas 9371/, 9372, 9373 y 9374/13 –Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, efectúa consideraciones respecto a la regulación del Ejercicio Profesional de los Licenciados en Administración y dispone la creación de un Colegio Profesional.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64638 EN COMISIONES (LAC)

6

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 65245)

Mendoza, 17 de octubre de 2013.

NOTA N° 602-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S. / R.

Me dirijo a V.H. con el objeto de remitir para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 1367, de fecha 27 de agosto de 2013, que homologa el Acta-Acuerdo celebrada en fecha 18 de junio de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por la Dirección de Relaciones Laborales y Control, el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE), la Dirección General de Escuelas y la Coordinación del Cuerpo Paritario Central, mediante la cual se arriba a un acuerdo en el que el gobierno provincial se compromete a crear trescientos (300) cargos de maestros secretarios para Nivel Inicial y Primario, Artística, Especial y Primario de Jóvenes y Adultos determinando a qué establecimiento se asignará cada uno de los mismos; respecto a la ampliación de propuesta de quinientas (500) viviendas

establecidas por paritarias, se deja constancia que en fecha 17 de junio de 2013 se suscribió un convenio marco entre el SUTE y el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) y por último se propone continuar trabajando en conjunto para que dentro del término de sesenta (60) días se modifique la definición de “subsidio” previsto para los trabajadores de la educación que habiendo agotado la licencia por enfermedad inculpable no puedan volver a trabajar y que no se les permite acogerse a la jubilación por incapacidad; debiendo la nueva definición contemplar el pago de los haberes completos, con los descuentos correspondientes a obra social y jubilación.

Por lo expuesto, solicito que la H. Legislatura de la provincia preste su conformidad a lo actuado, sancionando el proyecto de ley que se adjunta.

Saludo a V.H. con distinguida consideración.

Marcelo F. Costa
Mtro. de Hacienda
y Finanzas

Francisco H. Pérez
Governador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 1367 de fecha 27 de agosto de 2013, por el cual se homologó el Acta-Acuerdo celebrada en fecha 18 de junio de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por la Dirección de Relaciones Laborales y Control, el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE), la Dirección General de Escuelas y la Coordinación del Cuerpo Paritario Central, el que en fotocopia certificada, como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo queda facultado a realizar todas las modificaciones presupuestarias y/o de planta de personal que considere convenientes en el ejercicio presupuestario que deba aplicarse a lo dispuesto en el Acta Paritaria y cuyo decreto se ratifica en esta ley; a fin de que el gasto que demande la misma pueda quedar registrado adecuadamente.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo F. Costa
Mtro. de Hacienda
y Finanzas

Francisco H. Pérez
Governador

- (El Anexo obra en Expte. original)

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

7

PROYECTO DE LEY DEL P.E.

(EXpte. 65246)

Mendoza, 17 de octubre de 2013.

NOTA N° 601-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S. / R.

Me dirijo a V. H. con el objeto de remitir para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 282, de fecha 21 de febrero de 2013, que homologó el Acta-Acuerdo celebrada en fecha 3 de diciembre de 2012, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de ATE, por el Cuerpo de Delegados de Mosca, por Barreras, por el Ministerio de Agroindustria y Tecnología y por el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, mediante la cual se arribó a un acuerdo en relación a la incorporación a planta permanente del Estado a trabajadores contratados por la COPROSAMEN que cumplen tareas en el programa de Barreras Sanitarias del ISCAMEN y el cronograma respectivo. Asimismo se acordó el nuevo valor para el pago del kilómetro a los trabajadores del Programa de Mosca, extensión del pago del adicional incentivo normado por la Ley N° 8430, a la fecha de vigencia del mismo.

Por lo expuesto, solicito que la H. Legislatura de la provincia preste su conformidad a lo actuado, sancionando el proyecto de ley que se adjunta.

Saludo a V.H. con distinguida consideración.

Francisco H. Pérez
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 282, de fecha 21 de febrero de 2013, por el cual se homologó el Acta-Acuerdo celebrada en fecha 3 de diciembre de 2012, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de ATE, por el Cuerpo de Delegados de Mosca, por Barreras, por el Ministerio de Agroindustria y Tecnología y por el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, mediante la cual se arribó a un acuerdo en relación a la incorporación a planta permanente del Estado a trabajadores contratados por la COPROSAMEN que cumplen tareas en el programa de Barreras Sanitarias del ISCAMEN y el cronograma respectivo. Asimismo se acordó el nuevo valor para el pago del kilómetro a los trabajadores del Programa de Mosca, extensión del pago del adicional incentivo normado por la Ley N° 8430, a la fecha de vigencia del mismo, el que en

fotocopia certificada, como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo queda facultado a realizar todas las modificaciones presupuestarias y/o de planta de personal que considere convenientes en el ejercicio presupuestario que deba aplicarse a lo dispuesto en el Acta Paritaria y cuyo decreto se ratifica en esta ley; a fin de que el gasto que demande la misma, pueda quedar registrado adecuadamente.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo F. Costa Francisco H. Pérez
Mtro. de Hacienda Gobernador
y Finanzas

- (El Anexo obra en Expte. original)

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXpte. 65244)

Mendoza, 17 de octubre de 2013.

NOTA N° 603-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S. / R.

Me dirijo a V.H. con el objeto de remitir para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 1482, de fecha 9 de septiembre de 2013, que homologa el Acta-Acuerdo celebrada en fecha 17 de abril de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por las Asociaciones Gremial de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial y de Funcionarios Judiciales, la Suprema Corte de Justicia y el Cuerpo Paritario Central, mediante la cual se arriba a un acuerdo de distintos puntos detallados en dicha Acta.

Por lo expuesto, solicito que la H. Legislatura de la Provincia preste su conformidad a lo actuado, sancionando el proyecto de ley que se adjunta.

Saludo a V.H. con distinguida consideración.

Francisco H. Pérez
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 1482 de fecha 9 de septiembre de 2013, por el cual se homologó el

Acta-Acuuerdo celebrada en fecha 17 de abril de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por las Asociaciones Gremial de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial y de Funcionarios Judiciales, la Suprema Corte de Justicia y el Cuerpo Paritario Central, el que en fotocopia certificada, como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo queda facultado a realizar todas las modificaciones presupuestarias y/o de planta de personal que considere convenientes en el ejercicio presupuestario que deba aplicarse a lo dispuesto en el Acta Paritaria y cuyo decreto se ratifica en esta ley; a fin de que el gasto que demande la misma pueda quedar registrado adecuadamente.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo F. Costa Francisco H. Pérez
Mtro. de Hacienda Gobernador
y Finanzas

- (El Anexo obra en Expte. original)

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 65243)

Mendoza, 17 de octubre de 2013.

NOTA N° 604-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S. _____ / _____ R.

Tengo el agrado de dirigirme a esa Honorable Legislatura, con el objeto de remitirles el proyecto de ley adjunto, que tiene por objeto ratificar el "Convenio de cooperación técnica no reembolsable entre la Corporación Andina de Fomento, provincia de Mendoza y la Secretaría de Transporte de la provincia de Mendoza", que fue ratificado por Decreto N° 1382/13, cuya copia se adjunta.

Por lo expuesto y en orden a las facultades establecidas en los artículos 100 y 128 de la Constitución de la provincia de Mendoza, se solicita prestéis sanción favorable al presente proyecto de ley.

Saludo a VH. con distinguida consideración.

Francisco H. Pérez
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 1382 de fecha 27 de agosto de 2013, por el cual se ratificó el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable, oportunamente celebrado por el gobernador de la provincia, Dr. Francisco Humberto Pérez, con la Corporación Andina de Fomento (CAF), cuyo texto forma parte de la presente ley como anexo.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo F. Costa Francisco H. Pérez
Mtro. de Hacienda Gobernador
y Finanzas

Rolando D. Baldasso
Mtro. de Infraestructura
y Energía

- A LAS COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS
PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 65230)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de ley, por el cual se incorpora en las planillas analíticas correspondientes del Presupuesto 2014 de la Dirección Provincial de Vialidad, con carácter de obra nueva, las obras de pavimentación de la calle Pedro Pascual Segura, en el tramo comprendido entre Aristóbulo del Valle al Este, hasta confluir con el callejón Los Chacareros del distrito El Algarrobal, en el Departamento Las Heras.

La calle Pedro P. Segura, en el distrito El Algarrobal del Departamento Las Heras, es una vía de comunicación rápida en esa zona por lo que es necesaria una buena conservación y mantenimiento de la misma, además de una adecuada pavimentación.

El tramo comprendido entre las calles Aristóbulo del Valle y el callejón Los Chacareros, al Este, de aproximadamente 3.300 m. (tres mil trescientos metros), se encuentra sin pavimentar.

Uno de los pilares para el progreso de los pueblos es una mayor y ágil comunicación vehicular que sirva como base para una mejor planificación urbanística para el futuro.

Hoy, los habitantes de la zona se encuentran con una arteria de rápida circulación, salvo en el tramo aludido, que no está pavimentada y se encuentra, además, en mal estado de mantenimiento y conservación, ocasionando

dificultades en el tránsito vehicular, lo que representa un retraso para la zona.

En este caso nos encontramos con una arteria que, con la pavimentación de solo 3.300 metros, aproximadamente, conectaríamos una vía de comunicación muy importantes para El Algarrobal.

Para cumplir con este objetivo se deberían realizar las obras necesarias de pavimentación en este tramo, así como también las demás obras de infraestructura como cuneta, cordón y banquina en un largo de aproximadamente tres mil trescientos metros.

Este tipo de obras, que no requieren mayores gastos y solo necesitan de la voluntad política de realizarlas, son las que deberían llevarse a cabo en el corto plazo, ya que son de gran utilidad para los pobladores de la zona donde se realizan.

La calle mencionada se encuentra bajo la jurisdicción de la Dirección Provincial de Vialidad, por lo que es este organismo el que debería realizar las acciones pertinentes para llevar a cabo las obras de pavimentación tan deseadas por los vecinos de El Algarrobal.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 11 de octubre de 2013.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Incorpórase en las Planillas Analíticas correspondientes del Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos del año 2014, con carácter de ora neva, las obras de pavimentación de la calle Pedro Pascual Segura al Este, en el tramo comprendido entre Aristóbulo del Valle hasta confluir con el callejón Los Chacareros, de aproximadamente 3.300 m. de longitud, así como también las demás obras de infraestructura necesarias para tal fin.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de octubre de 2013.

Aldo Vinci

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 65241)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto instituir el 5 de diciembre de cada año como día de la Acción Voluntaria en consonancia con lo decretado en el año 1985 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, "Día Internacional del Voluntariado para el Desarrollo Económico y Social".

Expresa Naciones Unidas que sumarse al día del voluntariado es una propuesta que permite reconocer oficialmente la labor de todas aquellas personas que contribuyen de forma voluntaria en la mejora de su entorno y podríamos agregar de las condiciones de vida de sus conciudadanos.

El desarrollo de las políticas públicas tanto sociales como culturales, educativas, de seguridad, de salud, de medio ambiente, etc; cuentan con un aliado invaluable a la hora de su aplicabilidad que son las organizaciones de la sociedad civil, con un caudal de personas que desarrollan su acción de manera rentada o voluntaria, esta última acción es de vital importancia para la sociedad en su conjunto, enmarcado en un proyecto de nación que involucra un compromiso con una sociedad justa, solidaria e inclusiva.

El voluntariado social está conformado, según la Ley Nacional 25855 sancionada en diciembre de 2003, por personas físicas que desarrollan, por su libre determinación, de un modo gratuito, altruista y solidario tarea de interés general en organizaciones que desarrollan voluntariado social, sin recibir por ello remuneración, salario, ni contraprestación económica alguna. No estarán comprendidas en la presente ley las acciones voluntarias aisladas, esporádicas, ejecutadas por razones familiares, de amistad o buena voluntad y aquellas actividades cuya realización no surja de una libre elección o tenga origen en una obligación legal o deber jurídico". Es decir para ser considerado voluntariado social debe ser una acción que se desarrolla de manera constante y con la intencionalidad de contribuir al bien común.

En Argentina, según un estudio realizado por el CENOC (Centro Nacional de Organizaciones Comunitarias) dependiente de la Presidencia de la Nación, con un promedio de 35 personas que en las organizaciones desarrollan su trabajo, de estas 7, o sea el 20%, lo hacen de manera rentada y 28 que representa el 80% de manera voluntaria.

El estudio denominado Encuesta Nacional sobre el Trabajo Voluntario en Argentina, desarrollado por el CENOC y el Foro del Sector Social, indica que en la zona Cuyo los voluntarios en un 36% dedican a la actividad voluntaria más de 12 horas semanales y el 26% entre 3 y 6 horas semanales. En la región casi el 50% de estos voluntarios son personas empleadas, el 4% son empresarios o autónomos y el 7% son estudiantes, lo que indica que más de un 60% posee actividades permanentes que pueden llegar a ser un obstáculo a la hora de dedicar tiempo voluntario, sin embargo llevan años desarrollando dicha tarea.

Según datos expresados por el responsable de la Dirección de Personas Jurídicas, en mendoza a lo largo de su historia se han inscripto 20.000

organizaciones, de las cuales un 30% actualmente se encuentran como organizaciones activas.

El modelo de las organizaciones de la sociedad civil y las redes en mendoza han tenido un crecimiento cuantitativo y cualitativo, destinado a dar reapuestas a las necesidades sociales y de los sujetos sociales, de organizarse colectivamente para lograr incidencia en políticas públicas.

Si bien no existe un relevamiento de cuantas personas desarrollan acciones enmarcadas en el voluntariado, si tomamos las cifras antes dichas, calculamos que en nuestra provincia desarrollan acciones voluntarias de manera permanente un promedio de 168.000 personas. Lo cual constituyen un 10% de la población provincial

Por estos fundamentos y otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de ley, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 17 de octubre de 2013.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Institúyase el día 5 de diciembre de cada año como día de la "Acción Voluntaria" en consonancia con lo decretado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1985, "Día Internacional del Voluntariado para el Desarrollo Económico y Social".

Art. 2º - Reconózcense todas aquellas acciones desarrolladas por instituciones públicas y/o privadas y organizaciones sociales en diferentes áreas:

- a) Acciones voluntarias de promoción, protección y/o restitución de derechos de niños/as, y adolescentes;
- b) Acciones voluntarias, protección y/o restitución de derechos de los adultos mayores;
- c) Acciones Voluntarias, protección y/o restitución de derechos de personas con discapacidad;
- d) Acciones desarrolladas por asociaciones de voluntarios;
- e) Acciones voluntarias desarrolladas por instituciones estatales;
- f) Acciones de la Responsabilidad Social Empresarial;
- g) Acciones desarrolladas por el voluntariado universitario;
- h) Reconocimiento al voluntario/a del año.

Art. 3º - Fíjese como reconocimiento un (1) diploma y un (1) obsequio especial para cada uno de los distinguidos.

Art. 4º - Constitúyase una comisión especial "Reconocimiento a la Acción Voluntaria de Mendoza", que funcionará ad Honorem para la selección anual de los distinguidos, conformada por un (1) legislador representando a la Cámara de Diputados integrante de la Comisión de Desarrollo Social, un (1) legislador representando a la Cámara

de Senadores integrante de la comisión de Asuntos Sociales y Trabajo, un (1) representante del ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos designado por la Subsecretaría de Familia, un (1) representante de la carrera de Tecnicatura Superior en las Organizaciones de la Sociedad Civil del ISTEEC (Instituto Superior de Estudios Económicos de Cuyo) dependiente de la DGE, un (1) representante de la FEDEM (Federación de Entidades de Niñez y Adolescencia de Mendoza).

Cada organismo designará formalmente un (1) representante titular y un (1) suplente para integrar la comisión de "Reconocimiento a la Acción Voluntaria de Mendoza".

Art. 5º - Impleméntese los siguientes requisitos para poder acceder a este reconocimiento:

- a) A nivel personal el postulante debe desarrollar acciones voluntarias en el marco de una institución donde haya generado un fuerte impacto en su entorno,
- b) Tener una trayectoria comprable en acciones voluntarias no menor a los 5 cinco años;
- c) Que dicha acciones sean desarrolladas en la provincia de Mendoza.

Art. 6º - Decrétese los 10 (diez) primeros días hábiles del mes de noviembre de cada año para ser presentadas las postulaciones en Mesa de Entradas de la Cámara de Diputados, sita en calle Rivadavia 292 ciudad de Mendoza, bajo la leyenda: "Reconocimiento a la Acción Voluntaria de Mendoza".

Art. 7º - Inclúyase dicho evento en la agenda de gobierno.

Art. 8º - Invítase a los municipios acompañar esta propuesta, generando los mecanismos y criterios para la selección de los postulantes que representen su departamento; enviando del 1 al 15 de noviembre de cada año los seleccionados.

Art. 9º - Los fondos para la implementación de la presente ley deberán ser previstos en el Presupuesto Provincial, a fin de cubrir las erogaciones comprometidas para la puesta en ejecución de la misma.

Art. 10 - La presente ley deberá ser reglamentada en el término de noventa (90) días a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art. 12 - De forma.

Mendoza, 17 de octubre de 2013.

Sonia Carmona

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12

PROYECTO DE LEY
(EXPT.E. 65242)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco del Programa "Nosotras, Nosotros Parlamentarios 2013" surge el presente proyecto de ley que tiene por objeto la creación, en el ámbito provincial, de la Federación de Estudiantes Secundarios de Mendoza (FESME) que consiste en promover e incentivar en los jóvenes y adolescentes la participación democrática y plural de los asuntos estudiantiles y colectivos en general.

El Programa "Nosotras, Nosotros Parlamentarios 2013" se desarrolló en la provincia de Mendoza durante el transcurso de 4 meses, con la participación de 1.200 jóvenes de 177 escuelas, con representantes de todos los departamentos de la provincia. Sus objetivos fueron:

- * Garantizar la participación protagónica estudiantil en temas que sean de su interés y el de su comunidad educativa.

- * Promover en los/as jóvenes prácticas democráticas, espacios de debates y la puesta en común de proyectos como posibilidad de articulación con la realidad.

- * Fomentar la interacción y el diálogo entre sus pares y con los diferentes actores sociales.

En la sesión legislativa, desarrollada en el mes de agosto del corriente, los jóvenes Parlamentarios realizaron la presentación, tratamiento y aprobación de los proyectos trabajados y desde allí surge esta iniciativa, donde se debate la necesidad de crear la Federación de Estudiantes Secundarios, la cual deberá agrupar a todos los Centros de Estudiantes.

En tal sentido el objetivo general que persigue el presente proyecto de ley es:

- * Promover los espacios de participación y debate estudiantil a través de la presentación e implementación de proyectos de su interés.

Por su parte, la Ley Nacional 26061 de protección integral de niñas, niños y adolescentes, ordena en su artículo 3º inciso b), "respetar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta", además de garantizar en su artículo 23 que "las niñas, niños y adolescentes tienen derecho de asociarse libremente con otras personas, con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos, laborales o de cualquier otra índole, siempre que sean lícitos y de conformidad a

la legislación vigente", ampliando en su inciso b) como derecho, el objetivo de "promover y constituir asociaciones conformadas exclusivamente por niñas, niños y adolescentes o ambos, de conformidad con la ley".

Asimismo, la Ley de Educación Nacional 26206 en su artículo 30, señala como objetivo de la educación secundaria inciso b) "formar sujetos responsables que sean capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos/as en un mundo en permanente cambio"; y en su capítulo VI Derechos y Deberes de los/as alumnos/as, artículo 126 inciso h) señala como derecho el de "integrar centros, asociaciones y clubes de estudiantes u otras organizaciones comunitarias para participar en el funcionamiento de las instituciones educativas con responsabilidades progresivamente mayores, a medida que avancen en los niveles del sistema".

Cabe destacar también la importancia de la Ley Provincial 8469 de Centros de Estudiantes, la que establece en su artículo 1º: Autorizar y promover la constitución y funcionamiento de organismos de representación estudiantil, bajo la forma de un único Centro de Estudiantes en cada uno de los Establecimientos de Enseñanza de nivel Secundario y Educación Superior, dependientes de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, de gestión pública, estatal y privada.

De este modo, la FESME. pretende ser el organismo representativo, deliberativo y federativo de los estudiantes secundarios y Centros de Estudiantes en el Nivel Secundario estatal y privado, dependientes de la Dirección General de Escuelas.

Los objetivos de la Federación de Estudiantes Secundarios son:

Objetivo General:

- * Agrupar a los estudiantes de todas las regiones de la provincia de Mendoza como forma de unión y fortalecimiento de su participación democrática y plural de los asuntos estudiantiles y colectivos en general.

Objetivos Específicos:

- * Fomentar la discusión y solución de problemas de los estudiantes en todos los ámbitos.

- * Organizar y realizar actividades conjuntas entre todos los Centros de Estudiantes que conforman la Federación.

En este sentido los principios rectores de la propuesta son:

- * La Participación, la Solidaridad y la Cooperación.

Antecedentes:

1) Ley nacional de protección integral.
 2) Ley de educación.
 3) Ley de Centros de Estudiantes.
 4) Programa "Nosotras, Nosotros Parlamentarios 2013". Declarado de interés provincial por ambas Cámaras Legislativas. Resolución N° 50 HCD y Resolución N° 89 de la HCS.

Por estos fundamentos y otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de ley, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 17 de octubre de 2013.

Lorena Saponara

Artículo 1º - Créase en el ámbito de la provincia de Mendoza, la Federación Estudiantes Secundarios de Mendoza, FESME.

Art. 2º - Los objetivos de la FESME. son:

Objetivo General:

* Aglutinar a los estudiantes de todas las regiones de la provincia de Mendoza como forma de unión y fortalecimiento de su participación democrática y plural de los asuntos estudiantiles y colectivos en general.

Objetivos Específicos:

* Fomentar la discusión y solución de problemas de los estudiantes en todos los ámbitos.

* Organizar, coordinar y realizar actividades conjuntas entre todos los Centros de Estudiantes que conforman la Federación.

Art. 3º - La Autoridad de aplicación de la presente ley será la Dirección General de Escuelas, a través de la Dirección de Educación Física y Artística y la Coordinación de Centros de Estudiantes, quienes elaborarán el estatuto y reglamentación correspondiente para el funcionamiento de la FESME.

Art. 4º - La presente ley deberá ser reglamentada en el término de sesenta (60) días a partir de la fecha de ser sancionada la presente ley.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 17 de octubre de 2013.

Lorena Saponara

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65239)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Un cierre inmejorable e histórico tuvo el torneo Sudamericano de Clubes, jugado en el estadio de Andes Talleres y fiscalizado por la Confederación Sudamericana de Fútbol de Salón. Uno de los clubes más importantes que tiene nuestra provincia inscribió su nombre en las páginas del futsal internacional, dejando a Mendoza y Argentina en lo más alto al vencer a equipos con jugadores profesionales.

El equipo mendocino, había luchado e imaginado el logro de este gran sueño y no estaba dispuesto a dejarlo escapar, y así fue como el gran matador argentino pudo concretar el sueño de la corona Sudamericana que le dará el gran pasaje al Mundial de Clubes del 2014.

No podemos dejar de resaltar la importancia de las familias que acompañaron a estos jóvenes en la obtención de este importante logro deportivo.

Por lo expresado es que corresponde destacar y distinguir dicho esfuerzo, por lo que solicito a la H. Cámara apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de octubre de 2013.

Daniel Dimartino

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputados de Mendoza, otorga una distinción especial al equipo mendocino de FUTSAL del Club Andes Talleres por el compromiso, trabajo y esfuerzo demostrados al obtener el Primer Puesto en el torneo sudamericano de clubes, jugado durante los días 1 al 5 de octubre de 2013, en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de octubre de 2013.

Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65240)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objeto del presente proyecto de resolución, es dar a conocer y distinguir por intermedio de la H. Cámara de Diputados, la Labor y el aporte realizado a la sociedad por parte de los

internos de la colonia penal de San Rafael. Los internos trabajan en la realización de diferentes talleres y actividades que no sólo permiten la autorrealización personal de los mismos, sino que permitan que sean los propios internos colaboran con la comunidad desde hace ya tiempo han reparado alrededor de 1.300 sillas para distintas escuelas, realizaron las rejas para casi todos los centros de salud y para la escuela – Normal -

En la actualidad la huerta orgánica abastece de verduras y hortalizas a hogares del medio local, y así mismo los insumos se reparten entre los internos y se utilizan para el Penal.

Esta labor surge del trabajo mancomunado de tres instituciones: El Complejo Penitenciario, INTA y Dirección General de Escuelas” estas políticas de inclusión, base del modelo político al que pertenezco, tienen como pilares fundamentales la educación y el trabajo lo que de manera directa brinda las herramientas necesarias, con base en los derechos humanos y reconociendo que los internos, solo están privados del Derecho a la Libertad, pero que no afecta sus derechos a la educación, a un trabajo digno, permitiéndole a los mismos afianzar su autoestima demostrando con estos principios alcanzar un cambio y reinsertarse en la sociedad demostrando que se pueden hacer cosas útiles ayudando a otras instituciones o escuelas, si se arbitran los medios y el consenso para que así suceda.

Esta iniciativa fue llevada a cabo gracias a un subsidio de \$5.000 que permitió iniciar las actividades y además toda la estructura para la construcción de un invernadero y una estructura de tela antigranizo.

Esto permitió no solamente una capacitación especializada para el interno, sino además ver resultados del trabajo que realizan, pudiendo tener la cosecha, ya que la misma esta protegida de la piedra o de alguna otra circunstancia”.

Estas acciones realizadas en la colonia penal, ayudan al interno a que no se prisionalize, evitando los efectos devastadores para las personas que les toca pasar por esas circunstancias en un determinado momento de su vida, lo que muchas veces es este efecto el que lleva a la reincidencia de los internos liberados, ya que la vida en prisión altera al sujeto en su totalidad, dado al tiempo muerto que pasan dentro de la institución, alterando sus lazos interpersonales y sociales. Es por ello que acciones como las que se mencionan al comienzo del proyecto son dignas de reconocimiento, ya que como integrantes de la sociedad mendocina también es nuestro deber, velar por la adecuada reinserción de los internos penitenciarios a la sociedad de la cual también son parte.

Por todo lo expuesto y demás fundamento que serán dados a su momento, es que solicito al H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 10 de octubre de 2013.

Evangelina Godoy

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la labor y el aporte realizado a la sociedad por parte de los internos de la colonia penal de San Rafael reparando más de 1.300 sillas para distintas escuelas, realización de las rejas para casi todos los centros de salud y para la escuela normal, y el abastecimiento de verduras y hortalizas a hogares y escuelas del medio local.

Art. 2° - Entréguese una placa conmemorativa, en forma de reconocimiento a los internos por las acciones por ellos realizadas.

Art. 3° - Se adjunta al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 10 de octubre de 2013.

Evangelina Godoy

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65247)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara, el “Programa Mendoza Accesible”.

Desde el “Programa Mendoza Accesible” apuntamos a lograr una mayor inclusión social, en ese sentido debemos trabajar para extender y garantizar el acceso a los derechos de todos y todas las personas de la provincia.

Se trata de que gradualmente se vayan adecuando las ciudades y los ciudadanos para que en especial las personas con discapacidad, las embarazadas, las mujeres con sus niños y los adultos mayores puedan igualar condiciones y equipar oportunidades en un espacio que sea accesible para todos, esto se denomina “Diseño Universal”.

Cuando hablamos de “Accesibilidad” no nos referimos exclusivamente al “medio físico”, es decir a las barreras arquitectónicas, sino por sobre todo a las “barreras culturales” que surgen de la falta de información o de la sensibilización que se requiere realizar sobre la temática.

Pero además se trata de promover accesibilidad a la información, a la comunicación, etc., lo cual implica desarrollar nuevas estrategias como la capacitación para poder lograr el respeto hacia el otro y básicamente sensibilizar sobre el ejercicio pleno de los derechos de todos y todas.

Objetivo General:

- Promover la accesibilidad para todos y todas, para lograr una mejor calidad de vida y una provincia integrada.

Objetivos específicos:

- Brindar información sobre acciones concretas para solucionar de manera gradual las diversas dificultades que impiden la accesibilidad visual, auditiva, motora, laboral y cultural.
- Desarrollar acciones de capacitación y sensibilización destinadas a promover cambios en la conciencia social y el compromiso hacia el respeto de los derechos de todos.
- Releva la situación de la infraestructura pública y privada con el fin de desarrollar programas de mediano y largo plazo que permitan mejorar las condiciones de accesibilidad de la población mendocina.
- Generar sistemas de "información al ciudadano" orientados a simplificar la circulación por la ciudad, destacando aquellas acciones que tiendan a promover éste cambio cultural.

Productos del Programa:

- Encuesta de Auto-relevamiento sobre la infraestructura pública y privada. La misma permitirá que a medida que la misma se vaya completando, podrá ser reflejada en un sistema de información que le permita al ciudadano desplazarse con menores dificultades en la ciudad.
 - Rampas en edificios
 - Ascensores
 - Cajeros
 - Mapa Digital de la Accesibilidad de Mendoza (Público y Privados).
 - Consulta Web para Celulares.

Circuito Vivencial + Accesible:

Se trata de intervenir espacios urbanos con montajes lúdicos y educativos para involucrar a los ciudadanos en situaciones en las que tengan que enfrentar y resolver acciones cotidianas. Educar desde lo lúdico para generar conciencia, compromiso. Este Proyecto se está realizando en forma conjunta con Secretaría de Bienestar Universitario, alumnos y docentes de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo.

Acciones de capacitación y sensibilización:

- Se tratará de desarrollar campañas de educación en la temática.(2013).

Quiénes Intervienen:

- Ministerios
- Municipios
- Organizaciones de la Sociedad Civil

a) Unidad Ejecutiva Provincial:

- Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.
- Subsecretaría de Familia.

b) Coordinación Ejecutiva:

- Dirección de Sistemas, Información, Monitoreo y Evaluación.

c) Mesa Provincial del Proyecto:

- Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos
 - Subsecretaría de Familia
 - Dirección de Sistemas, Información, Monitoreo y Evaluación
 - Dirección Provincial de Atención a Personas con Discapacidad
 - Consejo Provincial de Discapacidad
 - Dirección de Juventud
 - Ministerio de Turismo. Subsecretaría de Desarrollo Turístico
 - Ministerio de Gobierno - Dirección de Asuntos Municipales
 - Ministerio de Seguridad
 - Ministerio de Salud
 - Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno
 - Ministerio de Cultura
 - Secretaría de Transporte
 - Secretaría de Deportes
 - Instituto Provincial de la Vivienda
 - UNCuyo – Secretaría de Bienestar Universitario.
 - UNCuyo- Facultad de Artes y Diseño
 - CILSA

Página que difunde legislación sobre accesibilidad:

- Dec. 2049/12 Reglamentación Ley de Señas
- Ley 7.393 - Uso de la lengua de señas argentina
- Ley 8.345/11 - Defensoría de las personas con discapacidad
- Decreto 1.193/98 - Reglamentación de la Ley 24.901
- Ley Provincial 8373/11 de Adhesión a la Ley 24.901
- Ley 8.417 de Turismo Accesible
- Ley 22.431 - Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad
- Ley 24.901 - Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad
- Ley 26.378 - Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Ley 26.522 - Servicios de Comunicación Audiovisual
- Ley 24.314 - Sistema de Protección Integral de los Discapacitados

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Plan Nacional de Accesibilidad

Mapa Digital en Construcción:

• El mapa digital se comenzará a construir a partir del 2013, ahora se presenta una muestra (prueba piloto) de cómo será y de su utilidad.

Por estos fundamentos y otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta Honorable Cámara su aprobación.

Mendoza, 18 de octubre de 2013.

Sonia Carmona
Lorena Saponara
Fabián Miranda
Claudio Díaz

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el "Programa Mendoza Accesible", para lograr una mayor inclusión social extender y garantizar el acceso a los derechos de todos y todas las personas de la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de octubre de 2013.

Sonia Carmona
Lorena Saponara
Fabián Miranda
Claudio Díaz

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 65249)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que la historia de la Asociación Damas Pro Gloria, la única de este tipo en el país, se remonta hacia 1910, exactamente un siglo después de la Revolución de Mayo.

En ese entonces, en los tradicionales chocolates que se organizaban en las casas de familia para conmemorar la fecha, un grupo de mendocinas vio la necesidad de comenzar a rescatar todas aquellas reliquias que habían quedado en la provincia luego de que el General José de San Martín cumpliera su mandato como gobernador intendente de Cuyo y arribara hacia el otro lado de la cordillera para cumplir su plan liberador.

"Se juntaban en esos desayunos los bisabuelos, abuelos, padres y nietos. Algunos

habían estado con San Martín o habían escuchado algo sobre él. Siempre se contaban nuevos relatos", cuenta Milka Vicchi de Reboredo Correas (actual presidente de la Asociación) y explica que la asociación surgió a partir de la necesidad de lograr que estos testimonios (materiales, escritos y orales) perduraran, a través del tiempo, es decir, que no se perdieran.

La mendocina Laura Lemos fue la pionera. Su idea fue fundar una entidad que se dedicara específicamente a recibir y custodiar las piezas que quedaron de José de San Martín y de todos los patriotas que de alguna u otra forma colaboraron con la causa independentista.

Sin embargo, ella, a pesar de ser la verdadera fundadora nunca pudo ejercer como tal, sino que quedó solo en el rango de secretaria, porque era soltera dado que uno de los requisitos para presidir la fundación era que las mujeres estuvieran casadas.

La etapa inicial de la asociación contó con la adhesión de 351 patriotas. Muchas de ellas, sobre todo las damas que integraron en la primera Comisión Directiva eran descendientes de familias patricias, de mendocinos ilustres y de aquellos que cooperaron con la epopeya sudamericana.

Con su personería jurídica en regla y después de golpear muchas puertas, ellas lograron contar con un primer lugar donde establecerse. De hecho, hacia 1948 estas mujeres bregaron por la aprobación dos leyes provinciales que estipulaban la creación del solar de San Martín y expropiación de ese Solar que perteneció a José de San Martín, Leyes 1812 y 1866 (iniciativas del Diputado Julio Fernández Peláez, un gran admirador de la gesta Sanmartiniana) y la construcción del edificio donde funcionaría hasta la actualidad la Biblioteca General San Martín, el Archivo Histórico de la Provincia y el Museo Histórico General San Martín, Bajo la custodia este último de la Asociación Damas Pro-Glorias de la provincia.

Es loable señalar que la Asociación Damas Pro – Glorias Mendocinas, desde el año 1.913, son las custodias naturales la Bandera del Ejército de Los Andes, actualmente también bandera de la provincia de Mendoza y de las tradiciones de sus antecesoras Las Patricias Mendocinas, de acuerdo a los Decretos 1945 del 24 de noviembre de 1931 y el 167/32 de fecha 1º de febrero de 1932.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de octubre de 2013.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Centenario de la Asociación Damas Pro-Glorias Mendocinas, el que se conmemorará el 20 de diciembre de 2013.

Art. 2° - Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que dan origen.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 18 de octubre de 2013.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65251)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Técnico "TRANSPORTE, SALUD Y SEGURIDAD VIAL", que se realizará entre los días 22 de octubre y 3 de diciembre de 2013, en la provincia de Mendoza. El mismo, es organizado por la Sociedad Argentina de Evaluadores de Salud (SAES), la Secretaría de Extensión Universitaria de la UTN-Facultad Regional Mendoza, y la Cátedra Abierta Electiva Diseño y Seguridad Vial de la UNCuyo.

Este Seminario Técnico tiene por finalidad ofrecer conocimientos teórico-prácticos sobre transporte, salud y seguridad vial, con el propósito de disminuir los riesgos de siniestros. De esa manera, se propone estimular el cultivo de actitudes favorables para la conducción segura y responsable, basadas en el respeto por las personas, la solidaridad, el aprecio por la vida, contribuyendo al logro de una "cultura" de la seguridad vial.

Los siniestros de tránsito constituyen actualmente una de las causas más importantes de siniestros. A nivel mundial, el número anual de víctimas originadas por dicho motivo, supera 1.000.000 de personas, y en 2005 se ha duplicado la cifra de muertes registradas en 1990.

En nuestro país la cantidad de muertes provocadas por accidentes de tránsito supera en un 300% a la mayoría de los países europeos y a los EE.UU, donde hay educación vial obligatoria en las escuelas, elevadas penas para los infractores, y rigurosos exámenes al momento de gestionar las licencias de conductor. Los niños y jóvenes representan una parte significativa de las víctimas que mueren en estos accidentes, con las consecuencias sociales derivadas de ello. Por eso, es imprescindible encarar una decidida tarea preventiva.

Del mismo modo, los especialistas sostienen que la solución no puede encontrarse solamente en la disminución de la cantidad de vehículos, o en la mejora de las vías de circulación, sino en la toma de

conciencia y responsabilidad, a través de una acción progresiva, permanente.

Una eficaz actuación preventiva requiere de la información y de la formación necesarias sobre la problemática. Es necesario analizar con rigor las causas de los accidentes y de las lesiones, para que constituya un sólido fundamento sobre el cual puedan cimentarse las actividades dirigidas a disminuir la frecuencia y la gravedad de los siniestros.

La formación específica en el contexto del sistema educativo, así como la puesta en práctica de planes de evaluación de riesgos y de sus correspondientes programas de prevención en las diferentes organizaciones, constituyen alternativas para trabajar antes de que los siniestros se produzcan. De este modo, las acciones tendientes a optimizar las condiciones del diseño vial, así como la higiene y seguridad, diseño de vehículos, ergonomía y medicina laboral, pueden lograr resultados favorables y sostenidos en el tiempo.

Organizaciones como OIT y OMS emitieron la declaración de la "Década de la Seguridad Vial", iniciada en 2011. Tal hecho se convirtió en puntapié para una búsqueda de aportes, propuestas y soluciones a la problemática y, fundamentalmente, para promover la capacitación y movilización de la población en la lucha contra esta pandemia (OMS, 2004). En este marco, la implementación del Seminario Técnico "Transporte, Salud y Seguridad Vial", constituye una valiosa oportunidad de sensibilización, coadyuvando a revertir de un modo sistémico los problemas antes citados.

Por todo lo expuesto es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de octubre de 2013.

Gustavo Arenas

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Técnico "Transporte, Salud y Seguridad Vial", organizado por la Sociedad Argentina de Evaluadores de Salud (SAES), la Secretaría de Extensión Universitaria de la UTN-Facultad Regional Mendoza, y la Cátedra Abierta Electiva Diseño y Seguridad Vial de la UNCuyo, el cual se realizará entre los días 22 de octubre y 3 de diciembre de 2013, en la provincia de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 18 de octubre de 2013.

Gustavo Arenas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65253)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Olimpiada Nacional de Construcciones 2013 se realizará en 3 instancias: escolar-jurisdiccional, regional y nacional. La instancia nacional se realizará en la provincia de Salta del 25 al 29 de noviembre del corriente año y es organizada por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) perteneciente al Ministerio de Educación, de la Presidencia de la Nación.

Este evento está centrado en resaltar los conocimientos y capacidades de los alumnos de la especialidad construcciones. El certamen consiste en la participación grupal de los/as alumnos/as, 6 estudiantes por equipo, en 3 categorías integradoras. En la instancia nacional participarán los grupos de alumnos que hayan sido seleccionados entre los 15 trabajos de cada nivel de cada región.

Esta competencia académica se propone los siguientes objetivos:

- a) Incentivar en los jóvenes y adultos estudiantes, el conocimiento, estudio y la investigación sobre la especialidad construcciones;
- b) Promover una conciencia social y profesional a las diferentes temáticas que se abordan en las Olimpiadas;
- c) Fomentar el espíritu científico y técnico, como soporte de la eficiencia personal y profesional;
- d) Potenciar la formación técnico-profesional adquirida en la especialidad, para una mejor inserción en un mundo cada vez más integrado y complejo;
- e) Contribuir al conocimiento de nuevos desarrollos técnicos en el área de la Construcción;
- f) Favorecer el intercambio de experiencias de las diferentes realidades sociales y tecnológicas;
- g) Constituir una instancia superadora, que contribuya al desarrollo de lo cultural, científico, económico y tecnológico de la comunidad educativa y profesional.

A partir del 2 de septiembre pasado, comenzó en las Escuelas 4-077, 4-111, 4-121, 4-118, 4-104, 4-107, 4-064, 4-119, 4-120, 4-117, 4-029, 4-109, la Instancia Escolar- Jurisdiccional de la Olimpiada Nacional de Construcciones 2013. Dentro de los requisitos podemos mencionar: el trabajo en un equipo como máximo de 18 personas entre alumnos y docentes asesores, en las categorías que se determinan en el reglamento, y la participación de alumnos regulares de cuarto, quinto y sexto año. Cada escuela, tiene la responsabilidad de seleccionar los mejores trabajos de sus Instituciones y enviarlos al correo electrónico estipulado para el mencionado fin.

Con respecto a la instancia regional, la misma se llevara a cabo en la provincia de Mendoza (por primera vez, desde que se ejecuta este

encuentro) con la sede en la Escuela 4-120 José de San Martín del Departamento General San Martín, los días 22 y 23 de octubre de 2013.

Desde la Dirección de Educación Técnica y Trabajo, se coordinará la organización operativa, para pasar a buscar a todas las delegaciones por sus respectivas escuelas, y llevarlas al punto de encuentro, con gastos de transporte y refrigerio sin cargo para las escuelas.

La olimpiada del año 2012, se llevó a cabo en la ciudad de Mar del Plata con la participación de 1.650 alumnos del segundo ciclo de escuelas técnicas de la especialidad de "construcciones" pertenecientes a nuestro país, con el acompañamiento de 170 docentes y directivos del país. Cabe destacar que los trabajos fueron evaluados por profesionales técnicos representativos de diferentes jurisdicciones del país (por orden alfabético): Buenos Aires, Ciudad. De Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Jujuy, Misiones, Mendoza, Neuquén y Santa Cruz, cuyos viajes y estadías fueron gestionados y/o financiados por el Colegio Profesional de la Jurisdicción.

En este modelo de país productivo en el que se necesitan más ingenieros, químicos, biólogos, maestros mayor de obra, informáticos, la educación técnico profesional juega un papel central para despertar vocaciones y aportar una base importante de conocimientos entre los potenciales estudiantes de estas disciplinas y profesiones.

Formamos parte de un Estado que impulsó y acompañó la generación de 5.000.000 de puestos de trabajo, la creación de 140.000 PYMES, buena parte de ellas lideradas por jóvenes argentinos/as, y junto a todo eso ha revalorizado la Escuela Técnica. A su vez, a partir de la sanción de la Ley Técnico Profesional, en 2005, el gobierno nacional avanzó en el diseño y la implementación de 7.978 Planes de Mejora destinados a profundizar la calidad educativa de la modalidad, dotando a las escuelas de insumos técnicos y pedagógicos.

La Ley, además, permitió perfeccionar la capacitación docente, generó vínculos entre las escuelas y el mundo productivo y del trabajo, y apoyó la inserción de los alumnos en el mercado laboral.

Estos planes de mejora se enmarcan dentro del aumento de la inversión que el Ministerio de Educación Nacional destina a las escuelas técnicas.

Por los motivos expuestos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de octubre de 2013.

Juan Dávila

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización de la Instancia Regional de la Olimpiada Nacional de Construcciones 2013, que se llevara a cabo en la provincia de Mendoza con la sede en la Escuela 4-120 José de San Martín del

departamento General San Martín, durante los días 22 y 23 de octubre de 2013.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el Certamen mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 17 de octubre de 2013.

Juan Dávila

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 65248)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "Programa Mendoza Accesible".

Desde el "Programa Mendoza Accesible" apuntamos a lograr una mayor inclusión social, en ese sentido debemos trabajar para extender y garantizar el acceso a los derechos de todos y todas las personas de la Provincia.

Se trata de que gradualmente se vayan adecuando las ciudades y los ciudadanos para que en especial las personas con discapacidad, las embarazadas, las mujeres con sus niños y los adultos mayores puedan igualar condiciones y equipar oportunidades en un espacio que sea accesible para todos, esto se denomina "Diseño Universal".

Cuando hablamos de "Accesibilidad" no nos referimos exclusivamente al "medio físico", es decir a las barreras arquitectónicas, sino por sobre todo a las "barreras culturales" que surgen de la falta de información o de la sensibilización que se requiere realizar sobre la temática.

Pero además se trata de promover accesibilidad a la información, a la comunicación, etc., lo cual implica desarrollar nuevas estrategias como la capacitación para poder lograr el respeto hacia el otro y básicamente sensibilizar sobre el ejercicio pleno de los derechos de todos y todas.

Objetivo General:

- Promover la accesibilidad para todos y todas, para lograr una mejor calidad de vida y una provincia integrada.

Objetivos específicos:

- Brindar información sobre acciones concretas para solucionar de manera gradual las diversas dificultades que impiden la accesibilidad visual, auditiva, motora, laboral y cultural.

- Desarrollar acciones de capacitación y sensibilización destinadas a promover cambios en la conciencia social y el compromiso hacia el respeto de los derechos de todos.

- Releva la situación de la infraestructura pública y privada con el fin de desarrollar programas de mediano y largo plazo que permitan mejorar las condiciones de accesibilidad de la población mendocina.

- Generar sistemas de "información al ciudadano" orientados a simplificar la circulación por la ciudad, destacando aquellas acciones que tiendan a promover éste cambio cultural.

Productos del Programa:

- Encuesta de Auto-relevamiento sobre la infraestructura pública y privada. La misma permitirá que a medida que la misma se vaya completando, podrá ser reflejada en un sistema de información que le permita al ciudadano desplazarse con menores dificultades en la ciudad.

- Rampas en edificios

- Ascensores

- Cajeros

- Mapa Digital de la Accesibilidad de Mendoza (Público y Privados).

- Consulta Web para celulares

Circuito Vivencial + Accesible:

- Se trata de intervenir espacios urbanos con montajes lúdicos y educativos para involucrar a los ciudadanos en situaciones en las que tengan que enfrentar y resolver acciones cotidianas. Educar desde lo lúdico para generar conciencia, compromiso. Este proyecto se está realizando en forma conjunta con Secretaría de Bienestar Universitario, alumnos y docentes de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo.

Acciones de capacitación y sensibilización:

- Se tratará de desarrollar campañas de educación en la temática.(2013).

Quiénes Intervienen:

- Ministerios

- Municipios

- Organizaciones de la Sociedad Civil

a) Unidad Ejecutiva Provincial:

- Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

- Subsecretaría de Familia.

b) Coordinación Ejecutiva:

- Dirección de Sistemas, Información, Monitoreo y Evaluación.

c) Mesa Provincial del Proyecto:

- Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos
 - Subsecretaría de Familia
- Dirección de Sistemas, Información, Monitoreo y Evaluación
 - Dirección Provincial de Atención a Personas con Discapacidad
 - Consejo Provincial de Discapacidad
 - Dirección de Juventud
 - Ministerio de Turismo. Subsecretaría de Desarrollo Turístico
 - Ministerio de Gobierno - Dirección de Asuntos Municipales
 - Ministerio de Seguridad
 - Ministerio de Salud
 - Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno
 - Ministerio de Cultura
 - Secretaría de Transporte
 - Secretaría de Deportes
 - Instituto Provincial de la Vivienda
 - UNCuyo – Secretaría de Bienestar Universitario.
 - UNCuyo- Facultad de Artes y Diseño
 - CILSA

Páginas que difunde legislación sobre accesibilidad:

- Dec. 2049/12 Reglamentación Ley de Señas
- Ley 7.393 - Uso de la lengua de señas argentina
 - Ley 8.345/11 - Defensoría de las personas con discapacidad
 - Decreto 1.193/98 - Reglamentación de la Ley 24.901
 - Ley Provincial 8373/11 de Adhesión a la Ley 24.901
 - Ley 8.417 de Turismo Accesible
 - Ley 22.431 - Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad
 - Ley 24.901 - Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad
 - Ley 26.378 - Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
 - Ley 26.522 - Servicios de Comunicación Audiovisual
 - Ley 24.314 - Sistema de Protección Integral de los Discapacitados
 - Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
 - Plan Nacional de Accesibilidad

Mapa Digital en Construcción:

- El mapa digital se comenzará a construir a partir del 2013, ahora se presenta una muestra (prueba piloto) de cómo será y de su utilidad.

Por estos fundamentos y otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente Proyecto de Declaración, es que solicito a esta Honorable Cámara su aprobación.

Mendoza, 18 de octubre de 2013.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés Provincial el "Programa Mendoza Accesible" para lograr una mayor inclusión social, extender y garantizar el acceso a los derechos de todos y todas las personas de la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de octubre de 2013.

Sonia Carmona
Lorena Saponara
Fabián Miranda
Claudio Díaz

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

20
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 65250)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que la historia de la Asociación Damas Pro Gloria, la única de este tipo en el país, se remonta hacia 1910, exactamente un siglo después de la Revolución de Mayo.

En ese entonces, en los tradicionales chocolates que se organizaban en las casas de familia para conmemorar la fecha, un grupo de mendocinas vio la necesidad de comenzar a rescatar todas aquellas reliquias que habían quedado en la provincia luego de que el General José de San Martín cumpliera su mandato como Gobernador Intendente de Cuyo y arribara hacia el otro lado de la cordillera para cumplir su plan liberador.

"Se juntaban en esos desayunos los bisabuelos, abuelos, padres y nietos. Algunos habían estado con San Martín o habían escuchado algo sobre él. Siempre se contaban nuevos relatos", cuenta Milka Vicchi de Reborado Correas (actual presidente de la Asociación) y explica que la asociación surgió a partir de la necesidad de lograr que estos testimonios (materiales, escritos y orales)

perduraran a través del tiempo, es decir, que no se perdieran.

La mendocina Laura Lemos fue la pionera. Su idea fue fundar una entidad que se dedicara específicamente a recibir y custodiar las piezas que quedaron de José de San Martín y de todos los patriotas que de alguna u otra forma colaboraron con la causa independentista.

Sin embargo, ella, a pesar de ser la verdadera fundadora nunca pudo ejercer como tal, sino que quedó solo en el rango de secretaria, porque era soltera dado que uno de los requisitos para presidir la fundación era que las mujeres estuvieran casadas.

La etapa inicial de la asociación contó con la adhesión de 351 patriotas. Muchas de ellas, sobre todo las damas que integraron en la primera Comisión Directiva eran descendientes de familias patricias, de mendocinos ilustres y de aquellos que cooperaron con la epopeya sudamericana.

Con su personería jurídica en regla y después de golpear muchas puertas, ellas lograron contar con un primer lugar donde establecerse. De hecho, hacia 1948 estas mujeres bregaron por la aprobación dos leyes provinciales que estipulaban la creación del solar de San Martín y expropiación de ese Solar que perteneció a José de San Martín, Leyes 1812 y 1866 (iniciativas del Diputado Julio Fernández Peláez, un gran admirador de la gesta Sanmartiniana) y la construcción del edificio donde funcionaría hasta la actualidad la Biblioteca General San Martín, el Archivo Histórico de la Provincia y el Museo Histórico General San Martín, Bajo la custodia este último de la Asociación Damas Pro-Glorias de la provincia.

Es loable señalar que la Asociación Damas Pro Glorias Mendocinas, desde el año 1.913, son las custodias naturales la Bandera del Ejercito de Los Andes, actualmente también bandera de la provincia de Mendoza y de las tradiciones de sus antecesoras Las Patricias Mendocinas, de acuerdo a los Decretos 1.945 del 24 de noviembre de 1.931 y el 167/32 de fecha 1º de febrero de 1.932.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de octubre de 2013.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la provincia de Mendoza, declarase de interés provincial el Centenario de la Asociación Damas Pro Glorias Mendocinas, el que se conmemorará el 20 de diciembre de 2.013.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 18 de octubre de 2013.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65252)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Técnico "Transporte, Salud y Seguridad Vial", que se realizará entre los días 22 de octubre y 3 de diciembre de 2013, en la provincia de Mendoza. El mismo, es organizado por la Sociedad Argentina de Evaluadores de Salud (SAES), la Secretaría de Extensión Universitaria de la UTN- Facultad Regional Mendoza, y la Cátedra Abierta Electiva Diseño y Seguridad Vial de la UNCuyo.

Este Seminario Técnico tiene por finalidad ofrecer conocimientos teórico-prácticos sobre transporte, salud y seguridad vial, con el propósito de disminuir los riesgos de siniestros. De esa manera, se propone estimular el cultivo de actitudes favorables para la conducción segura y responsable, basadas en el respeto por las personas, la solidaridad, el aprecio por la vida, contribuyendo al logro de una "cultura" de la seguridad vial.

Los siniestros de tránsito constituyen actualmente una de las causas más importantes de siniestros. A nivel mundial, el número anual de víctimas originadas por dicho motivo, supera un millón de personas, y en 2005 se ha duplicado la cifra de muertes registradas en 1990.

En nuestro país la cantidad de muertes provocadas por accidentes de tránsito supera en un 300% a la mayoría de los países europeos y a los EE.UU, donde hay educación vial obligatoria en las escuelas, elevadas penas para los infractores, y rigurosos exámenes al momento de gestionar las licencias de conductor. Los niños y jóvenes representan una parte significativa de las víctimas que mueren en estos accidentes, con las consecuencias sociales derivadas de ello. Por eso, es imprescindible encarar una decidida tarea preventiva.

Del mismo modo, los especialistas sostienen que la solución no puede encontrarse solamente en la disminución de la cantidad de vehículos, o en la mejora de las vías de circulación, sino en la toma de conciencia y responsabilidad, a través de una acción progresiva, permanente.

Una eficaz actuación preventiva requiere de la información y de la formación necesarias sobre la problemática. Es necesario analizar con rigor las causas de los accidentes y de las lesiones, para que constituya un sólido fundamento sobre el cual

puedan cimentarse las actividades dirigidas a disminuir la frecuencia y la gravedad de los siniestros.

La formación específica en el contexto del sistema educativo, así como la puesta en práctica de planes de evaluación de riesgos y de sus correspondientes programas de prevención en las diferentes organizaciones, constituyen alternativas para trabajar antes de que los siniestros se produzcan. De este modo, las acciones tendientes a optimizar las condiciones del diseño vial, así como la higiene y seguridad, diseño de vehículos, ergonomía y medicina laboral, pueden lograr resultados favorables y sostenidos en el tiempo.

Organizaciones como OIT y OMS emitieron la declaración de la "Década de la Seguridad Vial", iniciada en 2011. Tal hecho se convirtió en puntapié para una búsqueda de aportes, propuestas y soluciones a la problemática y, fundamentalmente, para promover la capacitación y movilización de la población en la lucha contra esta pandemia (OMS, 2004). En este marco, la implementación del Seminario Técnico "Transporte, Salud y Seguridad Vial", constituye una valiosa oportunidad de sensibilización, coadyuvando a revertir de un modo sistémico los problemas antes citados.

Por todo lo expuesto es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de octubre de 2013.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Técnico "Transporte, Salud y Seguridad Vial", organizado por la Sociedad Argentina de Evaluadores de Salud (SAES), la Secretaría de Extensión Universitaria de la UTN-Facultad Regional Mendoza, y la Cátedra Abierta Electiva Diseño y Seguridad Vial de la UNCuyo, el cual se realizará entre los días 22 de octubre y 3 de diciembre de 2013, en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de octubre de 2013.

Gustavo Arenas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 38712/05 y sus acum. 45344/07 y 61917/13 -Proyectos de ley de la diputada Bonadeo; del diputados Carmona y del diputado García Zalazar, respectivamente, estableciendo y regulando

principios de ética y transparencia en el Ejercicio de la Función Pública. (LAC –HP)

2 - Expte. 61624 del 30-5-12 –Proyecto de ley de la diputada Meschini y del diputado Guzmán, modificando los Arts. 2º, 5º, 9º, 10, 14, 15 y 16 de la Ley 8018 –Secuestros Judiciales por causas Administrativa. (LAC)

3 - Expte. 63621 del 4-3-13 -Proyecto de ley de la diputada Meschini, estableciendo la obligatoriedad de la colocación de cámaras de videos o webcams en todos los jardines maternales y jardines de infantes de administración privada, de la Provincia. (CE–DGCPP)

4 - Expte. 63058 del 19-11-12 –Proyecto de ley de la diputada Meschini y del diputado García Zalazar, estableciendo con carácter de obligatorio en todas las reparticiones estatales con atención al público, de todos los poderes del Estado y en todos sus niveles y categorías, la capacitación de personal en Lenguas de Señas Argentina (LSA). (CE–LAC)

5 - Expte. 62039 del 1-8-12 y su acum.43369/06 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Pensión Honorífica denominada Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur de carácter mensual y vitalicio. (HP)

6 - Expte. 62765 del 23-10-12 –Proyecto de ley del diputado Vinci, modificando el Art. 2º de la Ley 7790 –Prohibición de fumar en lugares cerrados. (SP-LAC) (DESPACHO N° 145)

7 - Expte. 63994 del 23-4-13 –Proyecto de ley del diputado Vinci, incorporando el "Taller de RCP – Reanimación Cardio –Pulmonar" en los contenidos pedagógicos de los establecimientos educativos estatales y privados de los niveles primario, secundario y en la educación para jóvenes y adultos (CEBA y CENS). (CE-HPAT)

8 - Exptes. 62506/12 y sus acum. 62528/12, 62552/12, 62632/12, 63494/13, 64236/13 -Proyectos de ley de las diputadas Godoy, Zalazar, Lemos y Vietti y de los diputados Ríos y García Zalazar, prohibiendo en todo el territorio de la Provincia la instalación, funcionamiento, regenteo, sostenimiento, promoción publicidad, administración o explotación bajo cualquier forma, modalidad o denominación de lugares de alterne y/o de explotación de prostitución. (ESP.Género-LAC)

9 – Expte. 61452/12 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. (LAC-GENERO-HP)

10 – Expte. 61979 del 26-7-12 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar y Morcos y del diputado Bianchinelli, estableciendo que la Dirección General

de Escuelas dispondrá las medidas necesarias para la Institucionalizar la Mediación dentro de la organización escolar. (CE-LAC)

11 – Expte. 51097 del 3-12-08 (H.S. 55591 –Serralta 25-11-08) y su acum. 61576/12 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de la diputada Zalazar, implementando el sistema de Cámara Gesell e incorporando artículos a la Ley 6730 y 1908 –Código Procesal Penal-. (LAC)

12 – Expte. 62527 del 25-9-12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, estableciendo como obligatorio la capacitación en el respeto y humanización en Género y Diversidad, como requisito sine quantum a todos los profesionales de la salud y personal en general, para acceder a la atención de pacientes que se desarrollan laboralmente en el ámbito público o privado. (SP-LAC)

13 - Expte. 62808 del 26-10-12 –Proyecto de ley del diputado Arenas, estableciendo la prohibición de la realización de servicios especiales de transporte de pasajeros o de turismo, mediante unidades de gran porte, en determinados caminos, circuitos y áreas. (OPI-LAC)

14 – Expte. 59512 del 3-8-11–Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Cámara Tercera del Trabajo, de la Segunda Circunscripción Judicial, que tendrá asiento en la Ciudad de General Alvear. (LAC-HP)

15 – Expte. 55536/10 y sus acum. 61972/12 y 62709/12 –Proyectos de ley de los diputados Vicchi, Ortiz, Vietti, Tanús, Viadana, Bianchinelli, González, Zalazar, Morcos y Maza, respectivamente, estableciendo la Ley de Partidos Políticos. (LAC)

16 – Expte. 62369 del 6-9-12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Barrigón, Morcos, Infante, Lemos, Montenegro, De Miguel, Quevedo, García Zalazar, Maza, Guzmán, Guizzardi, Yazenco, Pintos, Scattareggia, Meschini, Vietti, Parés, Petri, Leonardi y Dimartino, implementando en forma progresiva en todas las escuelas de la Provincia el uso de micrófonos en el aula. (CE-HP)

17 – Expte. 61651/12 –Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo que el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional de Vitivinicultura propiciarán un tipo de vino tinto de calidad certificada que deberá llegar al consumo a precio razonable, con el objeto de difundir y promocionar los beneficios para la salud de las personas mediante el consumo moderado de dicho producto. (EEMI-SP-HP)

18 – Expte. 63344 del 28-12-12 –Proyecto de ley de los diputados García Zalazar y Parés, prohibiendo en todo el ámbito de la provincia la utilización, tenencia, acopio, exhibición, fabricación para uso particular y expendio al público de artificios de

pirotecnia y cohetería, sea esta de venta libre o no y/o de fabricación autorizada. (LAC-HP-AUV)

19 – Expte. 64248 del 29-5-13 –Proyecto de Declaración del diputado Ilardo Suariani y de la diputada Femenía, expresando el repudio a los hechos sucedidos en el Colegio Padre Claret de la Ciudad de Córdoba en los que una docente fue desvinculada de la Institución por expresar su posición por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisuales. (LAC)

20 – Expte. 62593 del 3-10-12 y sus acum. 54192/09 y 58964/11 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de las diputadas Martini, Moreno, Carmona y del diputado Miranda, respectivamente, regulando el ejercicio Profesional en Turismo y creando el Colegio de Profesionales en Turismo de la provincia. (TD-LAC)

21- Expte. 57607/10 (H.S. 60795 –26-12-12) y su acum. 58408/11 - Proyectos de ley venido en segunda revisión del H. Senado y del diputado Puga, respectivamente, garantizando a los habitantes que los establecimientos comerciales de venta, fabricación o provisión de indumentaria, tendrán un mínimo de ocho (8) talles correspondientes a las medidas corporales normalizadas en la Normas IRAM de la serie 75300 y sus actualizaciones. (DGCPP)

22 – Expte. 64427 del 13-6-13 –Proyecto de ley de las diputadas Vietti, Femenía y Maza y de los diputados Tanús, Miranda y Viadana, incorporando el inc. f) al Art. 2º de la Ley 4373 -Carta Orgánica para la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP). (LAC-SP)

23 - Expte. 61281 del 17-4-12 –Proyecto de ley de los diputados De Miguel, Parés, Guizzardi, Infante, Quevedo, Guzmán, Dimartino, García Zalazar, Llaver y Scattareggia y de las diputadas Yazenco, Meschini y Vietti, modificando el inciso a) del Art. 111, Capítulo V, Medidas Coercitivas, de la Ley 6082 de Tránsito y Transporte –Tolerancia cero de alcohol en sangre para conductores-. (LAC)

24 – Expte. 63850 del 26-3-13 –Proyecto de ley de los diputados Francisco, Guizzardi, Viadana, Leonardi y de la diputada Lemos, reglamentando el Ejercicio Profesional de Psicomotricistas. (SP-LAC)

25 – Expte. 64577 del 5-7-13 –Proyecto de ley del diputado Díaz, estableciendo que el Estado Provincial, deberá presentarse a realizar todo tipo de reclamo civil, ya sea judicial o extra judicial, cuando por cualquier evento dañoso fuera afectado su patrimonio. (LAC-HP)

26 – Expte. 61692 del 11-6-12 –Proyecto de ley del diputado Riesco, incorporando al Código de Faltas (Ley 3365) el Art. 124 bis. (LAC)

27 – Expte. 61835/12 –Proyecto de ley del diputado Pintos, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble denominado "Parque General Ortega", Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú. (LAC–DS)

28 – Expte. 62870/12 –Proyecto de ley del diputado Infante, incorporando el artículo 7º bis al Capítulo 2 de la Ley 8051 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo -Creando el ente autárquico y autónomo del área metropolitana del Gran Mendoza-.(LAC–HP)

29 – Expte. 62872/12 –Proyecto de ley del diputado Infante, garantizando a los consumidores con discapacidad visual el acceso a la información sobre las características de los productos de consumo y regulando un derecho de asistencia personalizada en los establecimientos de venta al público. (LAC–DS)

30 – Expte. 63686/13 –Proyecto de ley de la diputada Femenía, adhiriendo en todos sus términos a la Ley Nacional 26370, que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control, admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos públicos. (LAC–DS)

31 – Expte. 61038/12 y sus acum. 63039/12 y 64519/13 –Proyectos de ley de la diputada Godoy, del diputado García Zalazar y del diputado Petri, respectivamente, estableciendo la infertilidad humana como enfermedad y garantizando el acceso igualitario y gratuito para todos los habitantes de la provincia. (SP–HP)

32 – Expte. 64892/13 y sus acum. 64893/13 y 64894/13 –Proyectos de resolución de los diputados Infante, Limas, García Zalazar y Parés, solicitando a la Dirección General de Escuelas; al Ministerio de Infraestructura y Energía y al Ministerio de Hacienda y Finanzas informen sobre puntos vinculados con la obra construcción de la Escuela N° 1-517 "Luis Contreras", El Carrizal, Departamento Luján de Cuyo. (OPI)

33 – Expte. 63232 del 12-12-12 –Proyecto de ley de la diputada Godoy y del diputado Díaz, estableciendo que el Poder Ejecutivo Provincial adquiera el 51% del patrimonio de La Colina S.A. (LAC-EEMI-HPAT)

34 – Expte. 64728 del 12-8-13- Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Godoy, creando el Centro de Investigaciones Experimentales para la Modificación Benéfica de los Riesgos Atmosféricos (CIEMBRA). (AUV-EEMI-LAC-HPAT)

B) DESPACHOS:

Nº 145 - Expte. 62765/12 –De Salud Pública y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Vinci, modificando el

Art. 2º de la Ley 7790 –Prohibición de fumar en lugares cerrados-. (PREFERENCIA N° 6)
EN CONSIDERACIÓN

Nº 146 - Expte. 63262/12 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 4-12-12, transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas un inmueble ubicado en el Distrito Ciudad del Departamento Luján de Cuyo, para funcionamiento de la Escuela "Dr. Romelio Villalobos".
EN CONSIDERACIÓN

Nº 147 - Expte. 63492/13 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Lemos, estableciendo el día 24 de enero de todos los años como "Día de conmemoración de la partida del Ejército de Los Andes a la Gesta Libertadora".
EN CONSIDERACIÓN

Nº 148 - Expte. 65079/13 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1072 de fecha 16-7-13, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada en fecha 29-5-13, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, Dirección General de Escuelas, SUTE y la Coordinación del Cuerpo Paritario Central, arribando a un acuerdo en constituir una Junta Calificadora para el Nivel Inicial y la creación de un Jurado de Concurso para la Educación Artística.
EN CONSIDERACIÓN

Nº 149 - Expte. 65080/13 – De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1068 de fecha 15-7-13, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada en fecha 27-4-13, suscripta por representantes de la Unión Docentes Argentinos (UDA) Seccional Mendoza y de la Dirección General de Escuelas, arribando a un acuerdo referido a las licencias gremiales por parte de los representantes gremiales de la Unión Docentes Argentinos (UDA) Seccional Mendoza.
EN CONSIDERACIÓN

Nº 150 - Expte. 65081/13 – De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1025 de fecha 8-7-13, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 13-5-13, suscripta por representantes de la Dirección de Control y Relaciones Laborales, ATE, APEL y las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, arribando a un acuerdo de unificar el módulo a un único valor, elevando el valor a 2,67 a partir de mayo de 2.013 y a 2,70 desde noviembre de 2.013, bonificar sobre la antigüedad del valor del código 150 y sobre el presentismo.
EN CONSIDERACIÓN

Nº 151 - Expte. 65082/13 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1024 de fecha 8-7-13, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 30-5-13, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, Dirección General de Escuelas, SUTE y el Cuerpo Paritario Central, arribando a un acuerdo respecto a los traslados de educación media en los cuales se liberarán las vacantes respetando la reserva del 20% en horas y cargos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 152 - Exptes. 60196/11 –De Desarrollo Social y de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60196/11, proyecto de ley de las diputadas Cardozo, Ramos y Carmona, estableciendo que la Provincia de Mendoza garantizará a los Adultos Mayores con o sin cobertura previsional las acciones de promoción, protección y asistencia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 153 - Exptes. 39205/05 –De Turismo y Deporte y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 39205/05, proyecto de ley del diputado Bauzá, estableciendo el Derecho de Formación, consistente en la percepción de una suma de dinero por parte de las instituciones en donde inició o practicó su actividad futbolística el deportista aficionado en forma federada.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) –Pasamos al Orden Día.

Secretaría me informa que en las Preferencias, un sólo expediente, el 62765, número de orden 6, cuenta con despacho de Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud Pública, despacho 145; y que en el capítulo de Despachos, es el primero a tratar.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: atento a que hay muy pocos legisladores, y de esta manera no se trasuntaría cuál es la opinión de todos los miembros que ocupamos esta Cámara, voy a solicitar que se postergue el tratamiento por una semana más, cuando haya más legisladores presentes para poder dar un debate mejor.

También solicito que se mantenga el expediente en el estado en que está, para la próxima sesión.

- Ocupa la Presidencia el Vicepresidente 1º, diputado Omar De Miguel.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Se va a votar la moción del diputado Vinci.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 8)

III

**EXPTE. 63262.
DONACIÓN DE INMUEBLE A LA
ESCUELA DR. ROMELIO VILLALOBOS**

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Corresponde considerar el despacho 146, expediente 63262.

- El texto del despacho 146, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 146

Expte. 63262/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual “SE TRANSFIERE A TÍTULO DE DONACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GASCÓN S/N - DISTRITO CIUDAD - DEPARTAMENTO LUJÁN DE CUYO” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha cuatro de diciembre de dos mil doce, al Expte. Nº 63262/12, mediante la cual: “SE TRANSFIERE A TÍTULO DE DONACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GASCÓN S/N - DISTRITO CIUDAD - DEPARTAMENTO LUJÁN DE CUYO”

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 19 de marzo de 2013.

Alejandro Viadana, Víctor Scattrareggia, Lorena Saponara, Mónica Zalazar, Tadeo García Zalazar.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración en general y particular la media sanción del Senado, a través de una resolución, despacho 146.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 9)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Habiendo sido aprobado en general y particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice Nº 1)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Corresponde considerar el despacho 147, expediente 63492.

Presidencia solicita a los diputados que guarden silencio.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para solicitar que por Secretaría se vuelva a dar lectura de lo que estamos hablando, porque recién no se escuchaba.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Por Secretaría se da lectura nuevamente a lo solicitado por diputado Miranda.

Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de 5 minutos.

- Así se hace, a las 12.33.

- A las 12.37, dice el

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: es para solicitar que el expediente que habíamos puesto en consideración pase en el mismo estado que está, para modificar el articulado y considerarlo la semana siguiente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración la moción del diputado Limas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

IV

DESPACHOS 148, 149, 150 Y 151 ACTAS PARITARIAS APROBADOS

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Corresponde considerar el despacho 148, expediente 65079.

-El texto de despacho 148, expediente 65079, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 148

Expte. 65079/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 1072 HOMOLOGANDO ACTA ACUERDO SUSCRIPTA POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y RELACIONES

LABORALES, DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, SUTE Y CUERPO PARITARIO CENTRAL (NOTA N° 546-L)" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifícase el Decreto N° 1072 de fecha 16 de julio de 2013, por el cual se homologó el Acta Acuerdo celebrada en fecha 29 de mayo de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, Dirección General De Escuelas, SUTE y la Coordinación del Cuerpo Paritario Central.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 8 de octubre de 2013.

Rita Morcos, Liliana Vietti, María Godoy, Lucas Ilardo Suriani, Néstor Piedrafita y Mariela Langa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: simplemente para que a través de Secretaría se puedan leer los artículos del despacho.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Expediente 65079, de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1072 de fecha 16-7-13, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada en fecha 29-5-13, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, Dirección General de Escuelas, SUBTE y la Coordinación del Cuerpo Paritario Central, arribando a un acuerdo en constituir una Junta Calificadora para el Nivel Inicial y la creación de un Jurado de Concurso para la Educación Artística.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: era para hacer una moción, dado que los despachos desde el 148 al 151 son ratificaciones de actas paritarias para la

moción concreta es que se aprueben en bloque y si le parece conveniente los despachos 152 y 153 son giros al Archivo, por lo que pido que sean tratados la totalidad de los despachos en bloque.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para apoyar la moción de la diputada Vietti.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Presidencia va a solicitar que se enuncien los expedientes, más allá, de que se traten en bloque en la votación.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –
(leyendo):

Los expedientes aludidos son el Despacho 148 del expediente 65079, el Despacho 149 del expediente 65080, el Despacho 150 del expediente 65081 y el Despacho 151 del expediente 65082.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Presidencia dispone un cuarto intermedio de hasta 5 minutos.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.41.
- A las 12.42, dice el

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – En consideración en general y en particular los mencionados expedientes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Despachos 149, 150 y 151, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 149

Expte. 65080/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual “SE RATIFICA EL DECRETO N° 1068 POR EL CUAL SE HOMOLOGA ACTA ACUERDO ENTRE UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS MENDOZA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (NOTA N° 545-L)” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifícase el Decreto N° 1068 de fecha 15 de julio de 2013, por el cual se homologó el Acta

Acuerdo celebrada en fecha 27 de abril de 2013, suscripta por representantes de la Unión Docentes Argentinos (UDA) Seccional Mendoza y de la Dirección General de Escuelas.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 8 de octubre de 2013.

Rita Morcos, Liliana Vietti, María Godoy, Lucas Ilardo Suriani, Néstor Pierafita y Mariela Langa.

DESPACHO DE COMISIÓN 150

Expte. 65081/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual “SE RATIFICA EL DECRETO N° 1025 QUE HOMOLOGA ACTA ACUERDO, DIRECCIÓN DE CONTROL Y RELACIONES LABORALES, ATE, APEL Y LAS HONORABLES CÁMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES (NOTA N° 544)” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifícase el Decreto N° 1025 de fecha 8 de julio de 2013, por el cual se homologó el Acta Acuerdo celebrada en fecha 13 de mayo de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de la Dirección de Control y Relaciones Laborales, ATE, APEL y las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 8 de octubre de 2013.

Rita Morcos, Liliana Vietti, María Godoy, Lucas Ilardo Suriani, Néstor Piedrafita y Mariela Langa.

DESPACHO DE COMISIÓN 151

Expte. 65082/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 1024 POR EL CUAL SE HOMOLOGA ACTA ACUERDO ENTRE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y RELACIONES LABORALES, DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, SUTE Y CUERPO PARITARIO CENTRAL (NOTA N° 543-L)" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1024 de fecha 8 de julio de 2013, por el cual se homologó el Acta Acuerdo celebrada en fecha 30 de mayo de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, Dirección General de Escuelas, SUTE y el Cuerpo Paritario Central.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 8 de octubre de 2013.

Rita Morcos, Liliana Vietti, María Godoy, Lucas Ilardo Suriani, Néstor Piedrafita y Mariela Langa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndices 2, 3, 4 y 5)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Corresponde considerar los Despachos 152 y 153.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – En consideración en general y en particular los mencionados Despachos.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 11 y 12)

V

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Ingresamos al Período de Homenajes.
Tiene la palabra la diputada Meschini.

SRA. MESCHINI – Señor presidente: es para hacer un homenaje a la Asociación Civil de Lucha contra los Desórdenes Alimentarios que ha cumplido veinticinco años desde su creación. Hace unos días esta misma Cámara por unanimidad aprobó otorgando una distinción tanto a la Asociación como a su fundador el doctor Garsuzi.

Lo que a nosotros nos pareció importante, en esta ocasión, donde los distinguimos fue porque habíamos notado según los últimos datos de salud que los desórdenes alimentarios habían bajado en edad de las personas que lo sufrían.

Entonces, creíamos que otorgando esta distinción íbamos a contribuir a la difusión del problema. Así que no quería dejar pasar hoy reconocerlos y recordar estos veinticinco años en la lucha que ha tenido esta Asociación.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, se da por concluido el Período de Homenajes.

VI

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Por Secretaría se dará lectura a los expedientes sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –
(leyendo):

Entre los expedientes previstos para tratar Sobre Tablas todos de declaración y resolución, los enunciamos por bloque. Bloque Justicialista Frente para la Victoria: expedientes 65240, con modificaciones; 65247, con modificaciones; 65248, con modificaciones; 65251, con modificaciones; 65252; 65253; los que siguen necesitan estado parlamentario: 65256; 65259; 65260; 65262; 65263, con modificaciones; 65267; 65268 y 65278 y se ha agregado 65280; 65278; 65280; 65261; sobre tablas 65239; estado parlamentario y sobre tablas 65254, 65264, 65265; sobre tablas 65249; 65250; estado parlamentario y sobre tablas 65255 y 65258.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Por Secretaría se dará lectura al enunciado del expediente agregado, para que los legisladores tengan conocimiento.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –
(leyendo):

El tema es declarar de interés a esta Honorable Cámara de Diputados es la intervención artística en el espacio público "La manzana de las luces" para recuperar aspectos históricos y patrimoniales de la Escuela Normal Superior Tomás Godoy Cruz y la manzana emblemática del urbanismo de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS – Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 12.48
- A las 12.50, dice el

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Se reanuda la sesión.

De acuerdo a lo enunciado por Secretaría votamos primero el estado parlamentario de los expedientes que así lo necesitan.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 13)
- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 65256, 65259, 65260, 65262, 65263, 65267, 65268, 65278, 65280, 65261, 65254, 65264, 65265, 65255 y 65258, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 65256)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que varios vecinos de ese asentamiento concurren recientemente a la Legislatura a interesarse por un proyecto de ley destinado a resolver la situación de un conflicto existente entre la Asociación de Amas de Casa y el IPV, el que no estaría presentado en esta Cámara.

Que la situación de esos vecinos, nucleados en una cooperativa denominada "La Libélula" ha sido puesta en conocimiento por algunos medios de la provincia.

Que es necesario que el presidente de dicha Institución concurra a la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda para que informe sobre el estado del trámite dirigido a solucionar el problema con la Asociación de Amas de Casa.

Que la Cámara tiene competencia Constitucional derivada del Art. 94 y legal, emergente del Art. 12 Ley 1151, para hacer citar al presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, a cualquiera de sus comisiones, siendo la específica de viviendas la interesada en la problemática.

Que si el H. Cuerpo me acompaña, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de octubre de 2013.

Alejandro Viadana

Artículo 1° - Citar a la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda al presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, Dn. Omar Parisi, para que informe sobre la situación planteada entre ese

organismo, los integrantes de la Cooperativa La Libélula y la Asociación Mutua de Amas de Casa.

Art. 2° - Gírese a la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Obras Públicas para hacer efectiva dicha citación.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 21 de octubre de 2013.

Alejandro Viadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 65259)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Someto a consideración el presente proyecto de resolución que tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la participación de la Escuela Técnica N° 4-118 "San José" en el "3° Concurso Nacional de Escuelas Técnicas", organizado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y el Consejo Nacional de la Vivienda.

La temática del concurso versa sobre un proyecto de construcción de vivienda de interés social, con especial énfasis en la sostenibilidad, la accesibilidad universal y plan de mantenimiento. El concurso busca propuestas innovadoras para la construcción de futuras viviendas sociales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la sociedad y preservar el medio ambiente. Se pretende articular los conocimientos de los estudiantes con las necesidades del sector productivo local, incentivando la continuidad de los estudios en el Nivel Superior y fomentando la inserción laboral.

En la etapa Regional del Concurso (Cuyo), distintos equipos de trabajo de alumnos de 6° año de la Tecnicatura de Maestro Mayor de Obras de la Escuela, lograron el 1°; 2° y 3° lugar. Ahora los ganadores de las distintas regiones (Patagonia, Centro, Cuyo, NOA, NEA) participan en la instancia Nacional, en la Ciudad de Buenos Aires.

Se destaca la labor profesionalizante de los alumnos de la Escuela; con el Primer Premio: Araya Ignacio, Mamani Oscar, Ayala Fernando; con el Segundo Premio: Quiroga Víctor, Villalba Daniel; y en el Tercer Lugar: Lupa Gustavo, Ocampo Jonathan, Vega Ángel, Ortega Enrique. Asimismo, se destaca también el trabajo del Equipo Docente involucrado: Belarde Adriana, Diego Cornejo, Fernández Myriam, que orientaron a los alumnos.

En el Segunda Edición del Concurso, desarrollada en el año 2011, un grupo de la Escuela obtuvo el 1° Lugar a Nivel Nacional, y luego participó en la "6° Feria Tecnológica – FETEPS - 2012"; en la Ciudad de San Pablo de Brasil; logrando el 2° lugar en la categoría internacional.

La Comunidad Educativa se llena de orgullo por los logros de sus estudiantes y docentes, y demuestra que cuando los Equipos organizan las prácticas educativas en cantidad y calidad se pueden obtener estos logros.

Por todo lo expuesto, por la defensa y reconocimiento constante que tengo para con la educación es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de octubre de 2013.

Lorena Saponara.

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la participación de la Escuela Técnica N° 4-118 "San José" en el "3º Concurso Nacional de Escuelas Técnicas", organizado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y el Consejo Nacional de la Vivienda

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de octubre de 2013.

Lorena Saponara.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 65260)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que la Comunidad de la Sede de Rodeo del Medio, del Instituto de Enseñanza Superior Manuel Belgrano – número 9-008 – ha planteado la inquietud sobre la posibilidad de que se interrumpa el servicio educativo o la oferta a nuevos ingresantes por cuestiones presupuestarias.

Que el Instituto Belgrano presta un inestimable servicio educativo, al contener a más de 100 alumnos en sus aulas.

Que más allá de que aún no se trata el presupuesto de gastos de la Provincia para el año 2.014, por lo que no podría asegurarse que esa inquietud tenga asiento en la política educativa del gobierno, entendemos que debe canalizarse el interés de la comunidad en la continuidad del servicio educativo mediante la Dirección General de Escuelas.

Que si el H. Cuerpo me acompaña, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración

Mendoza, 23 de octubre de 2013.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputado vería con agrado que la Dirección General de Escuelas de la provincia asegure la continuidad del servicio y de

la oferta educativa a nuevos ingresantes, en la sede de Rodeo del Medio, Maipú, del Instituto de Enseñanza Superior N° 9-008 Manuel Belgrano.

Art. 2º - Adjuntar a la presente declaración sus fundamentos.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 23 de octubre de 2013.

Alejandro Viadana

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 65262)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El servicio de transporte expreso que une la localidad Pareditas en el Departamento San Carlos con la ciudad de Mendoza es prestado en la actualidad por la Empresa CATA. Dicho servicio realiza el tramo Paredita - Tres Esquinas (ida y vuelta) por la Ruta 40 con entrada solamente en el centro de Chilecito.

Es de destacar que el grueso de la población de esta zona se halla sobre la ruta antigua, por lo cual, quienes usan este servicio público quedan a una gran distancia del recorrido actual. Esto trae como consecuencia que dicha población deba trasladarse en micro hasta la localidad Eugenio Bustos, lo que implica nuevos gastos y grandes tiempos de espera por las combinaciones, o en su defecto, caminar largas distancias hasta el centro de Chilecito.

Es por esto que un grupo de vecinos sugieren la modificación del recorrido ya que en el correspondiente tramo de la propuesta, la totalidad del camino sugerido cuenta con carpeta asfáltica, y además el impacto es prácticamente nulo ya que es prácticamente nula la población en el tramo de la Ruta 40 en la que no pasaría el servicio con la modificación sugerida.

Las modificaciones sugeridas son las siguientes:

a) Trayecto Mendoza-Chilecito: Ruta 40-calle El Retiro-calle Libertad-calle Pascual Suárez-Ruta Antigua (ex Ruta 40)-calle Belgrano-Ruta 40.

b) Trayecto Chilecito-Mendoza: Ruta 40-calle Belgrano-Ruta Antigua (ex Ruta 40)- calle Pascual Suárez- calle Libertad- calle El Retiro- Ruta 40.

Con la firme convicción que esta Honorable Cámara, y quienes la integramos, debemos hacernos eco de los pedidos de los ciudadanos mendocinos a los cuales representamos, por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 21 de octubre de 2013.

Marina Femenia
Lucas Ilardo

Artículo 1º - Expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, incorpore modificaciones en el recorrido del servicio de transporte expreso que comunica la ciudad de Mendoza y la localidad Pareditas del departamento San Carlos prestado por la empresa CATA.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 21 de octubre de 2013.

Marina Femenia
Lucas Ilardo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65263)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La comunidad educativa del Jardín Exclusivo N° 0-038 "Sin Nombre" de Tunuyán solicita la aprobación del nombre propuesto para esta institución de reciente creación.

Es la intención imponer un nombre a la institución para darle identidad, un nombre que posibilite la recuperación de una persona de la comunidad, tal cual se plantea en la Ley Provincial 6404. Es destacable que el nombre fue democráticamente acordado, para lo cual se realizaron actividades de elección, con la participación de todos los miembros de la institución con la coordinación de la dirección del establecimiento.

El nombre elegido por la comunidad educativa es el de "María Luvina Martín", en homenaje a una joven que en su breve paso por esta vida dejó huellas dignas de recordarse por quienes compartieron su vida y por todos aquellos que conozcan sus antecedentes, y por su desenvolvimiento en cada rol que le tocó encarnar en su corta vida.

Puesto que la nominación de las instituciones educativas está directamente relacionada con su identidad, como parte indisoluble de la cultura institucional, como fomento del arraigo simbólico, ofreciendo identificaciones claras y consensuadas, consolidando el espíritu de pertenencia, es que la comunidad eleva la presente iniciativa para su consideración.

Por ello se solicita a la Dirección de Nivel Inicial y Primario de la Dirección General de Escuelas eleve dictamen y emita resolución para imponer el nombre de "María Luvina Martín" al

Jardín Exclusivo N° 0-038 del Departamento Tunuyán.

Adjuntamos la documentación correspondiente a la instancia de elección del nombre, datos bibliográficos de María Luvina Martín, y una breve semblanza sobre María Luvina realizada por un profesor.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 21 de octubre de 2013.

Lucas Ilardo
Marina Femenia

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuela resuelva sobre la imposición del nombre de "María Luvina Martín" al Jardín Exclusivo N° 0-038 "Sin Nombre" con domicilio en Alem 980 del departamento Tunuyán de nuestra provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de octubre de 2013.

Lucas Ilardo
Marina Femenia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65267)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La educación es, sin duda, un aspecto clave para el desarrollo de la competitividad de los países en la actual economía global del conocimiento. No obstante, las herramientas y métodos de enseñanza y, por ende la aptitud de los estudiantes, se han rezagado notablemente, de cara a las nuevas exigencias de la actividad productiva. Así por ejemplo el sistema y las herramientas educativas no han cambiado a lo largo de los años causando una desmotivación en las generaciones actuales de los estudiantes.

Es necesario renovar el alcance y efectividad de las herramientas y métodos de enseñanza/aprendizaje, tomando ventaja del avance tecnológico. En este sentido, renovar la educación significa aprovechar las nuevas tecnologías para dar saltos cualitativos en la formación académica de forma costo-efectiva; sin por ello comprometer la ampliación de la cobertura de servicios educativos en el nivel básico de escolaridad primaria y secundaria.

Es necesario modificar el paradigma, a partir de un modelo pedagógico apoyado en la tecnología, cuyo centro de atención no es la tecnología, sino modificar y/o cambiar el proceso de enseñanza y el empoderamiento de los estudiantes, dándoles mayor entusiasmo y pertenencia sobre el aprendizaje.

En este sentido, la Fundación Mundial Para el Desarrollo Social - FUMPADES - ha creado un proyecto consistente en la puesta en marcha de una unidad motora tipo Micro – Colectivo transformado en un Aula Digital Móvil.

El vehículo para tal fin será adaptado en su interior sin grandes modificaciones en un aula móvil que recorrerá las distintas provincias de Argentina llevando en su interior un aula digital con conectividad satelital a Internet.- Tal unidad se corresponde con un colectivo que perteneció a la empresa TAC, modelo enrocar con motor Deuz 10 cilindros, doble eje, con baño y 41 butacas, el cual se ha modernizado, pintado y ploteado en su exterior, modificándose en su interior a los efectos de que sirva como aula, cine y transporte. Cuenta con el siguiente equipamiento: PC móviles, monitores, pizarrones interactivos, proyectores de alta definición, generadores de corriente 220 v, antena parabólica satelital.

Pudiendo de esta manera realizar capacitación y clases especiales en lugares marginales y frecuentemente alejados de los grandes centros urbanos.

Resulta valioso mencionar que tal proyecto es la segunda parte del proyecto "UN ALUMNO UNA COMPUTADORA" denominado "CONECTANDO IGUALDAD" de autoría de la fundación FUMPADES.

Mendoza, 21 de octubre de 2013.

Luis Francisco

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el Programa y Modulo Piloto del Aula Móvil Digital Satelital de la Fundación Mundial Para el Desarrollo Social - FUMPADES - que recorrerá las zonas alejadas y sin conexión de internet de nuestro país, a presentarse el 27 de noviembre del corriente año en el Salón de Pasos Perdidos de esta Honorable Legislatura provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de octubre de 2013.

Luis Francisco

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 65268)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La educación es, sin duda, un aspecto clave para el desarrollo de la competitividad de los países en la actual economía global del conocimiento. No obstante, las herramientas y métodos de enseñanza y, por ende la aptitud de los estudiantes, se han rezagado notablemente, de cara a las nuevas exigencias de la actividad productiva. Así por ejemplo el sistema y las herramientas educativas no

han cambiado a lo largo de los años causando una desmotivación en las generaciones actuales de los estudiantes.

Es necesario renovar el alcance y efectividad de las herramientas y métodos de enseñanza - aprendizaje, tomando ventaja del avance tecnológico. En este sentido, renovar la educación significa aprovechar las nuevas tecnologías para dar saltos cualitativos en la formación académica de forma costo-efectiva; sin por ello comprometer la ampliación de la cobertura de servicios educativos en el nivel básico de escolaridad primaria y secundaria.

Es necesario modificar el paradigma, a partir de un modelo pedagógico apoyado en la tecnología, cuyo centro de atención no es la tecnología, sino modificar y/o cambiar el proceso de enseñanza y el empoderamiento de los estudiantes, dándoles mayor entusiasmo y pertenencia sobre el aprendizaje.

En este sentido, la Fundación Mundial Para el Desarrollo Social - FUMPADES - ha creado un proyecto consistente en la puesta en marcha de una unidad motora tipo Micro - Colectivo transformado en un Aula Digital Móvil.

El vehículo para tal fin será adaptado en su interior sin grandes modificaciones en un aula móvil que recorrerá las distintas provincias de Argentina llevando en su interior un aula digital con conectividad satelital a internet. Tal unidad se corresponde con un colectivo que perteneció a la empresa TAC, modelo enrocar con motor Deuz 10 cilindros, doble eje, con baño y 41 butacas, el cual se ha modernizado, pintado y ploteado en su exterior, modificándose en su interior a los efectos de que sirva como aula, cine y transporte. Cuenta con el siguiente equipamiento: PC móviles, monitores, pizarrones interactivos, proyectores de alta definición, generadores de corriente 220 v, antena parabólica satelital.

Pudiendo de esta manera realizar capacitación y clases especiales en lugares marginales y frecuentemente alejados de los grandes centros urbanos.

Resulta valioso mencionar que tal proyecto es la segunda parte del proyecto "UN ALUMNO UNA COMPUTADORA" denominado "CONECTANDO IGUALDAD" de autoría de la fundación FUMPADES.

Mendoza, 21 de octubre de 2013.

Luis Francisco

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Programa y Modulo Piloto del Aula Móvil Digital Satelital de la Fundación Mundial Para el Desarrollo Social – FUMPADES - que recorrerá las zonas alejadas y sin conexión de internet de nuestro país, a presentarse el 27 de noviembre del corriente año en el salón de Pasos Perdidos de esta Honorable Legislatura provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de octubre de 2013.

Luis Francisco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65278)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el año 2013 se cumplen 30 años desde la recuperación del Estado de Derecho en 1983.

El 30 de octubre de aquel año, tras 7 años de dictadura militar, se realizaron a cabo elecciones libres y democráticas, recuperando plena vigencia la Constitución Nacional.

El 10 de diciembre del mismo año asumió el presidente electo, Dr. Raúl Alfonsín, los integrantes de ambas Cámaras del nuevo Congreso Nacional, gobernadores, legisladores provinciales e intendentes elegidos por el pueblo.

Es de destacar que las instituciones democráticas cumplan tres décadas interrumpidas de vigencia en un país que se caracterizó, en la segunda mitad del siglo pasado, por una alta inestabilidad política, gobiernos débiles y golpes de Estado.

Por lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de octubre de 2013.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Conmemorar el día 30 de octubre en honor a la recuperación de la Democracia como forma de gobierno.

Art. 2º - Distinguir a los ex presidentes de esta H. Cámara electos desde 1983, en reconocimiento de sus valiosos aportes en sostenimiento de las Instituciones de la República.

Art. 3º - Declarar de interés de esta H. Cámara los actos y eventos que se realicen en homenaje a esta fecha histórica alusiva.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 23 de octubre de 2013.

Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65280)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La propuesta surge desde las Carreras de Profesorado de Artes Visuales y Tecnicatura Superior en Producción Artística Artesanal de la Escuela Normal 9-002 Normal Superior "Tomás Godoy Cruz", y constituye un proyecto de trabajo artístico colectivo integrado por docentes y alumnos de las carreras mencionadas.

Este proyecto se desarrollará durante la jornada del 25 de octubre de 2013 en la manzana de la institución comprendida entre las calles Rivadavia, Patricias Mendocinas, Montevideo y Mitre de la ciudad de Mendoza. El proyecto forma parte de un trabajo de investigación artístico que recupera aspectos históricos y patrimoniales de la institución, y la manzana emblemática del urbanismo de la provincia.

La propuesta de intervención artística tendrá un carácter efímero y se realizará con recursos de la técnica del estencil elaborados a partir de imágenes simbólicas aplicados sobre la vereda de la manzana mencionada, y la disposición de una importante cantidad de libros rodeando el espacio en cuestión, como símbolo del conocimiento. Los materiales pictóricos utilizados serán lavables, garantizando la reversibilidad de la intervención atendiendo a las recomendaciones de preservación del patrimonio cultural. El proyecto comprende también la creación de pendones, que recuperen aspectos históricos del espacio físico en cuestión a partir del trabajo de documentación bibliográfica y fotográfica. Los pabellones se ubicarán estratégicamente en cada sector de la escuela actual.

Este trabajo pretende interpelar a la comunidad educativa y a los ciudadanos de Mendoza acerca de diversos temas de interés: por un lado, la historia institucional de la primera escuela Normal de Mendoza y su tradición como institución formadora de nivel superior, y por el otro, la resignificación del espacio perteneciente a la manzana que en su momento fuera declarada Bien del Patrimonio Cultural de la provincia de Mendoza por Decreto N° 600-99 y Decreto N° 877-99, desafectado de sus funciones originarias, que fue el edificio policial más antiguo de la provincia, y actualmente se encuentra en desuso.

La propuesta se inscribe dentro de las tendencias de Arte Contemporáneo donde se proponen modelos perceptivos, experimentales, críticos, y participativos. Acciones comunitarias basadas en una participación creativa que se sirven del arte como facilitador de procesos de identificación, la elaboración de sentido y la afectividad, y en las cuales el espectador tiene una activa participación en la obra misma.

Mendoza, 23 de octubre de 2013.

Lucas Ilardo
Marina Femenia

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la intervención artística en el espacio

público "La manzana de las luces" para recuperar aspectos históricos y patrimoniales de la Escuela Normal 9-002 Normal Superior "Tomás Godoy Cruz", y la manzana emblemática del urbanismo de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de octubre de 2013.

Lucas Ilardo
Marina Femenia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65261)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Red PAR –Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación No Sexista- constituye un colectivo conformado por más de 170 periodistas mujeres y varones de distintos lugares del país que trabajan por la erradicación de cualquier tipo de violencia de género, por la visibilización de la condición social de las mujeres y por la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.

En esta oportunidad, la entidad, ha organizado la presentación del libro "La Red. La Trama Oculta del caso Marita Verón", de la periodista, y miembro de la Red PAR, Sibila Camps. El evento se llevará a cabo el 28 de noviembre de 2013 en el Salón de los Pasos Perdidos de la Legislatura.

La autora ha escrito y publicado varios libros y manuales, entre los que se destacan: la biografía de investigación periodística "Ladran, Chacho", sobre el líder político Carlos "Chacho" Álvarez; el ensayo "Justicia y televisión. La sociedad dicta sentencia"; y "El sheriff. Vida y leyenda del Malevo Ferreyra".

"LA RED ..." da cuenta de la investigación que encaró Camps, en su faz periodística, para cubrir el caso por el secuestro de María de los Ángeles Verón por una red de trata y el largo trayecto que tuvo que recorrer su madre, Susana Trimarco, para que, después de 10 años, se iniciara el juicio por la desaparición de la joven tucumana. La obra va más allá de la reconstrucción de la red de explotación sexual y trata más importante del Noroeste, con ramificaciones en múltiples puntos de nuestro país, sino que también se adentra en la investigación de los diferentes contextos de los cuales son emergentes este caso y este juicio, incluyendo las conexiones jurídicas policiales y políticas. Al mismo tiempo, la autora, incluye historias de vida de las jóvenes que cayeron en poder de la trata y compartieron sus sufrimientos con Marita Verón.

Resulta importante hacer notar que el libro llega luego de transcurridos más de once años del secuestro y con el caso Marita Verón devenido en

paradigma de la trata sexual y la impunidad con que ésta opera.

Por todo lo expuesto, es que consideramos importante el apoyo de la Cámara a actividades de la envergadura y temática de la planteada, a través de su Declaración de Interés.

Mendoza, 22 de octubre de 2013.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara la presentación del libro "La Red. La Trama Oculta del caso Marita Verón" de la periodista Sibila Camps, organizada por la Red PAR –Periodistas de Argentina en Red- por una Comunicación No Sexista-, a llevarse a cabo el 28 de noviembre de 2013 en el Salón de los Pasos Perdidos de la Legislatura.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de octubre de 2013

Liliana Vietti

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65254)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Un catamarán con 57 pasajeros a bordo, que estaba realizando una excursión por las aguas del lago del Valle Grande, se dio vuelta el 11 de octubre pasado en el lago y como consecuencia nueve chicos sufrieron golpes, excoiraciones y un principio de hipotermia, y luego trasladados al Hospital Teodoro Schestakow de San Rafael.

El hecho ocurrió pasadas las 16.00, cuando un catamarán de la empresa "Portal del Atuel" transportaba un contingente de alumnos del Colegio Latinoamericano de la ciudad de Rosario.

Por causas que se investigan, la embarcación se dio vuelta a metros de la orilla y si bien la mayoría de los ocupantes pudo salir por sus propios medios, algunos fueron asistidos por personal de la empresa y de algunas personas que se encontraban en el lugar, además del personal de bomberos.

Según algunos testimonios, posiblemente el fuerte viento fue el causante del accidente, pero las pericias realizadas por personal de la policía científica determinarán si esa fue la causa o si la capacidad de la embarcación estaba excedida.

Cabe destacar que al momento de este accidente, se estaba realizando en el centro de convenciones "Malalhue" de Malargüe, el Primer Congreso Nacional de Seguridad Turística donde autoridades, operadores del sector y empresarios de numerosos destinos argentinos como Salta, Bariloche, Carlos Paz y Villa La Angostura,

analizaban el tema de la seguridad en zonas turísticas con "el objetivo común de ofrecer destinos seguros y de calidad".

Afortunadamente, este accidente fue una desgracia con suerte, que pudo haber arrojado consecuencias impredecibles, lo que obligará a las autoridades provinciales y al organismo que controla la actividad náutica en el departamento, a realizar estrictos controles como dicta el marco legal vigente, para que se privilegie las medidas de seguridad y vidas humanas, sobre la rentabilidad empresarial, como emana la Ley nacional 25997 en su capítulo sobre seguridad al turista.

Por lo expuesto, es que solicito a los integrantes de esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de octubre de 2013.

Daniel Dimartino

Artículo 1º - Invitar a la Comisión de Turismo y Deportes al:

* Sr. Rolando Emilio Piantini, Director de Servicios Turísticos de la provincia, dependiente del Ministerio de Turismo.

* Sr. Daniel Gómez, Director de Recursos Naturales Renovables y al respectivo delegado de San Rafael.

* Sr. Andrés Chiaradio, Director de Turismo de la Municipalidad de San Rafael, junto a representantes de la Cámara de Turismo de San Rafael, para que informen sobre:

* Si la Empresa prestadora de Servicios estaba debidamente habilitada, tanto como Servicio turístico y/o contaba con las autorizaciones pertinentes a la embarcación.

* Si los controles correspondientes a la actividad fueron realizados debidamente y con qué frecuencia.

* En caso de que existiera incumplimiento o desconocimiento, porqué no se hicieron las denuncias pertinentes.

* Si en caso de accidentes, existe o se ha elaborado un plan de contingencias.

* Determinar las incumbencias de las autoridades y sus respectivas responsabilidades frente este tipo de imprevistos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de octubre de 2013.

Daniel Dimartino

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65264)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Informaciones de escandalosos allanamientos por prostitución y trata de personas realizados por Gendarmería en Tunuyán, comenzaron a llegar a las redacciones la semana pasada consignando que un municipal de ese Municipio se encontraba detenido a raíz de la serie de operativos realizados en prostíbulos clandestinos, tras una investigación por trata de personas.

Los primeros dos allanamientos se hicieron en la madrugada, en los locales nocturnos denominados "Ángeles y Demonios" y "Las Vegas", los cuales funcionaban como prostíbulos clandestinos. En uno de ellos se encontraba un empleado municipal de Tunuyán, quien en un primer momento fue identificado como Jefe de Inspección General del Municipio.

Se habría realizado también un tercer allanamiento en el Barrio Pircas 1, lugar del domicilio del funcionario, en el que se habría encontrado a una menor adolescente, originaria de una provincia del norte del país. Es por esto que la carátula de la investigación, a cargo del juez Walter Bento, del Juzgado Federal número 1, habría sido caratulada como trata de personas.

El funcionario fue trasladado en calidad de detenido a la ciudad de Mendoza, al mencionado Juzgado Federal N° 1.

Un grupo de mujeres que ejercen la prostitución en los mencionados espacios "Las Vegas" y "Ángeles y demonios", realizaron un corte sobre la Ruta Nacional 40 a la altura del paraje conocido como "Puente del río", protestando por los allanamientos.

Según Mario Ferreyra, a cargo del área de Comunicación del Municipio de Tunuyán, "el hombre detenido no es funcionario municipal, no ocupa ningún cargo dirigenal. Es empleado de la comuna, es un obrero". "Por supuesto, desde el momento en que el intendente tomó conocimiento de esta situación decidió la suspensión de esta persona en sus funciones, hasta tanto se clarifique su situación". "Desde siempre este tema es algo que se ha tratado con especial sensibilidad, y Aveiro ha dejado en claro la absoluta tolerancia cero ante este tipo de situaciones. No hay negociabilidad ni tolerancia. En cuanto a los temas de trata de blancas y prostitución, no hay discusión".

El comunicado oficial de prensa de Tunuyán establece lo siguiente:

* "El Municipio de Tunuyán está trabajando. El viernes último se promulgó la ordenanza que había enviado el intendente un mes atrás al Concejo Deliberante para su tratamiento sobre la prohibición de los prostíbulos en Tunuyán. En este sentido está apoyando todos los operativos tendientes a la erradicación de la trata de personas". "Habiendo tomado conocimiento de la detención de un obrero municipal, el intendente instruyó al área jurídica la suspensión del mismo hasta que la justicia lo determine".

El comentario en la consternada comunidad tunuyanina, a más de la preocupación por la promoción de la prostitución y trata de personas en su departamento, es que el implicado es Federico José Cardellá, un municipal que fue despedido por la gestión del anterior intendente Giner, sospechado además por quemar en represalia los quinchos del anfiteatro en el que fuera un sonado escándalo, como puede verse en: (<http://losandes.com.ar/notas/2003/12/30/sociedad-95360.asp>). El actual intendente Aveiro, no sólo lo reincorporó sino que lo puso en la Inspección General.

Los concejales de Tunuyán han remitido dos pedidos de informe al Departamento Ejecutivo, señalando que dicha información no es exacta, adjuntando incluso material donde se comprueba que el mencionado Cardellá revista en la Inspección General del Municipio, documentación que se adjunta a los presentes fundamentos.

Fueron detenidos en los operativos 3 hombres y 3 mujeres. Unas 26 mujeres fueron encontradas en los domicilios que funcionaban como locales de sexo. Durante la madrugada del sábado 19 del corriente, se realizó un megaoperativo en Tunuyán, en el marco de una serie de investigaciones vinculadas a la trata de personas y el ejercicio de la prostitución. Como resultado de ello, unos tres domicilios que funcionaban como clubes nocturnos y que en realidad eran prostíbulos fueron allanados en distintos puntos del departamento. Uno de ellos funcionaba como cabaret clandestino, por lo cual quedó clausurado, mientras que los otros son los enunciados "Las Vegas" y "Ángeles y Demonios".

En total se encontraron a 71 personas, de los cuales 26 eran mujeres y 45 hombres. Se detuvieron a tres mujeres por infracción al Código de Faltas y a otros tres hombres por encubrimiento, a causa del secuestro un auto Fiat 147 que habría sido robado en Godoy Cruz.

En el operativo habría participado personal de Protección Víctimas del Delito, quienes entrevistaron en forma individual a las 26 mujeres; y personal de la Municipalidad de Tunuyán, que inspeccionaron todos los lugares.

Es claro que el H. Cuerpo debe dirigirse a la Subsecretaría de Derechos Humanos, para saber en el marco de las acciones que se desarrollan en el marco de la lucha contra la trata de personas, para que informe sobre los operativos mencionados y el agravante de la participación de un funcionario municipal en el delito de trata.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de octubre de 2013.

Alejandro Limas
Fernando Barrigón

Artículo 1° - Dirigirse a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Dra. María José Ubaldini, para solicitarle remita a este H. Cuerpo, por escrito, referente al operativo realizado por Gendarmería en Tunuyán, a pedido de la Justicia Federal, por prostíbulos y trata de personas, el 19 de octubre del corriente, lo siguiente:

Si es correcta la información brindada por el Jefe de Prensa de la Municipalidad de Tunuyán, Sr. Mario Ferreyra, consignando que el señor Federico José Cardellá, principal acusado, es sólo obrero municipal y no funcionario de Inspección General del mismo, tal como consignan concejales del departamento en sendos pedido de informe al Departamento Ejecutivo.

En su caso, indicar medidas adoptadas y/o a adoptar para establecer si existen funcionarios y otros sectores involucrados en el estamento municipal.

Indicar si en los operativos realizados se encontró alguna menor incurso en la figura de trata.

En el marco de las acciones que se desarrollan en ese Ministerio para la erradicación de la trata de personas en nuestro territorio, remita información sobre el operativo realizado por Gendarmería y la Justicia Federal, consignando si el Ministerio ha tenido algún grado de participación en la gestación del mismo, y en cualquier caso, indicando medidas tomadas y/o a tomar.

Art. 2° - El presente pedido de informe se inscribe en lo normado por el artículo 2° de la Ley 5736.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 22 de octubre de 2013.

Alejandro Limas
Fernando Barrigón

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65265)

FUNDAMENTOS

ATENCIÓN TEMPRANA EN OSEP SAN RAFAEL

H. Cámara:

Se entiende por Atención Temprana, al conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta - lo más pronto posible - a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos. Estas intervenciones, que deben considerar la globalidad del niño, han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinaria.

La Atención Temprana es una praxis cuyo objetivo es generar y preservar las condiciones de

salud no sólo reparar lo dañado. Se orienta necesariamente hacia áreas, de todas maneras vinculadas, con principios básicos comunes pero con acciones y ámbitos específicos.

La primera, es un área de promoción, preservación y prevención primaria, cuyos agentes comunitarios operan en la familia, en pediatría social y preventiva, en los hospitales, centros de salud, en las instituciones para niños, jardines maternos, jardines de infantes. Estos agentes deben conocer profundamente las condiciones del desarrollo motor, cognitivo, afectivo y psicodinámico del niño. Deben reconocer la imprescindible función de continencia del entorno social y cultural, sus mitos e ideales, sus formas de operar y para ello es imprescindible una formación científica, teórica y técnica.

La prevención primaria de los trastornos en el desarrollo infantil por objetivo evitar las condiciones que pueden llevar a la aparición de deficiencias o trastornos en el desarrollo.

La segunda, es un área de prevención secundaria y terapéutica, cuyos agentes operan en equipo de salud, de rehabilitación, de educación especial y también de educación común, de integración y de acción social, intentando tejer la trama de continencia, sostén, seguimiento y apoyo para los niños con una patología preocupantemente en aumento, por desborde las condiciones sociales que la generan, que fragilizan los vínculos proto-infantes, situación por la cual hasta hace unos pocos años no sobrevivían. Esto plantea una problemática difícil para la construcción de envolturas y apoyaturas, dada la trama de dolor permanente y de las dificultades para identificarse con ese bebé que se percibe totalmente dañado.

La prevención secundaria en la Atención Temprana tiene por objetivo la detección y diagnóstico precoz de los trastornos en el desarrollo y situaciones de riesgo.

La detección temprana de los trastornos en el desarrollo infantil constituye el paso imprescindible para el diagnóstico y atención terapéutica. Es fundamental para poder incidir en una etapa en la que la plasticidad del sistema nervioso es mayor y las posibilidades terapéuticas muestran una mayor eficacia.

La finalidad de la Atención Temprana no es sólo la reparación de la función, o de la serie de funciones, sino fundamentalmente generar estrategias para apoyar y preservar la constitución subjetiva. El desarrollo o la reparación de la función es un medio, un instrumento, no un fin en sí mismo.

La tercera, es un área de prevención terciaria en Atención Temprana, que agrupa a todas las actividades dirigidas hacia el niño y su entorno con el objetivo de mejorar las condiciones de su desarrollo. Se dirige al niño, a su familia y a su entorno. Con ella se deben atenuar o superar los trastornos o disfunciones en el desarrollo, prevenir trastornos secundarios y modificar los factores de riesgo en el entorno del niño.

Su objetivo es conseguir que la familia conozca y comprenda la realidad de su hijo, sus capacidades y

sus limitaciones, actuando como agente potenciador del desarrollo del niño, adecuando su entorno a sus necesidades físicas, mentales y sociales, procurando su bienestar y facilitando su integración social.

Los afiliados de OSEP del sur mendocino presentan una carencia de atención muy significativa. Deben trasladarse semanal o mensualmente a la ciudad de Mendoza para poder recibir la misma.

No podemos dejar de considerar lo que significa para los padres tener que afrontar todo este movimiento, en tiempo, en costos y en organización familiar, entre otras problemáticas.

Es una medida de estricta justicia, en busca del equilibrio territorial de la provincia, particularmente en lo referido a salud.

Es claro que es necesario avanzar en dotar de este servicio al sur provincial, instalándolo en la ciudad de San Rafael, para cubrir a los tres departamentos.

Existe un proyecto de la terapeuta ocupacional Silvina Nasimbera y de la fonoaudióloga Lic. María Elena García, copia del que se adjunta a estos fundamentos, en el cual se detallan los objetivos, las actividades, la población a la que va dirigido, el recurso humano necesario para acometerlo, con el equipo interdisciplinario con formación específica en Atención Temprana, los recursos materiales y la localización física del mismo.

Es claro que el H. Cuerpo debe dirigirse a la Presidencia del Directorio de la OSEP, expresando su deseo que la obra social haga realidad este servicio reclamado persistentemente en nuestros despachos por los mendocinos del sur.

Se debe requerir, asimismo, que OSEP eleve un informe sobre las posibilidades de implementación o no del mismo, indicando los plazos para su efectivización, o en su caso indicando los motivos por los que no se materializará.

Por estas consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de octubre de 2013.

Néstor Guizzardi
Alejandro Limas
Fernando Barrigón

Artículo 1º - Dirigirse al Director General de la OSEP, Dr. Alberto Luis Eduardo Recabarren, para manifestar su apoyo al "Proyecto de creación del Área de Atención Temprana de OSEP en la ciudad de San Rafael", de autoría de la terapeuta ocupacional Silvina Nacimbera y de la fonoaudióloga Lic. María Elena García, sentido reclamo de los afiliados de la obra social en el sur provincial.

Art. 2º - Dirigirse al Director General de la OSEP, Dr. Alberto Luis Eduardo Recabarren, para que informe a este H. Cuerpo, por escrito, referente al proyecto enunciado en el artículo precedente, lo siguiente:

a) Si el mismo es factible, consignando el tiempo estimado para su implementación, en caso contrario, indicando las causales y fundamentos por los que no se estima conveniente.

Art. 3º - El pedido de informe, solicitado en el artículo precedente, se inscribe en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 4º - Se adjunta copia del "Proyecto de creación del Área de Atención Temprana de OSEP en la ciudad de San Rafael", de autoría de la terapeuta ocupacional Silvina Nacimbera y de la fonoaudióloga Lic. María Elena García, enunciado en el artículo 1º, que pasa a formar parte de la presente resolución.

Art. 5º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo de los Municipios de San Rafael, General Alvear y Malargüe.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 11 de octubre de 2013.

Néstor Guizzardi
Alejandro Limas
Fernando Barrigón

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 65255)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La necesidad de realizar obras en la Escuela Francisco Narciso Laprida y la imposibilidad de que estas se concreten mientras haya niños cursando hicieron que desde la DGE se tomara la decisión de trasladar el funcionamiento de esta escuela a las instalaciones de la Escuela Hogar Eva Perón en el Parque General San Martín, durante el ciclo lectivo 2014.

En el edificio de la escuela citada funcionan esta y el jardín de nivel inicial Agnes Gonxha, el Colegio Cóndor de los Andes y el CENS Josefa Dominga Balcarce.

En una publicación se hace referencia a numerosas reuniones mantenidas con los padres de los alumnos, los cuales, según expresó Alicia Lena, funcionaria de la DGE, firmaron un acta en unanimidad en la que acordaron el traslado temporal a la Escuela Eva Perón, que era una de las propuestas que barajaron los padres en un principio.

Las dificultades comenzaron a partir de inconvenientes que se detectaron durante la refacción de un jardín de infantes en el terreno de la

Escuela Laprida en calle Paso de los Andes 78 de la Quinta Sección de Ciudad, donde se detectaron hundimientos del terreno, a lo que se sumó una intimación de la Municipalidad de la Capital para que dejaran de dictarse clases en casillas de chapa que son usadas como aulas y la imposibilidad de continuar usando como paso para máquinas y materiales el terreno de un vecino, quien en principio permitió su uso, pero luego, a partir de algunos inconvenientes, prefirió que no circularan más por su propiedad.

Así las cosas, ante estas publicaciones periódicas, nuestro bloque recibió la visita de numerosos padres de alumnos del citado establecimiento, que reclamaban por una solución alternativa que contemplara un colegio más cercano a sus domicilio para la continuidad en las clases de la Escuela Laprida.

En su reclamo, expresaron que todavía no se llama a licitación y que, a raíz de que las obras se iniciarán aproximadamente para el mes de octubre del 2014, podría continuar el dictado de clases hasta una fecha cercana a la precedente.

Solicitan una escuela que reúna similares condiciones que la citada anteriormente, por lo que no aceptan el traslado a la Eva Perón, sino a otra que esté ubicada en Capital, para evitar el desarraigo de los chicos y se respete el turno mañana, con comunicación fluida en lo relativo al transporte público y similares condiciones de seguridad.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de esta H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de octubre de 2013.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitar de la Dirección General de Escuelas informe lo siguiente :

a) Fecha de llamado a licitación y de inicio de las obras en la Escuela Francisco Narciso Laprida, ubicada en calle Paso de Los Andes 78 de la ciudad de Mendoza.

b) Si se han realizado reuniones con los padres de los alumnos a los efectos de consensuar la decisión de trasladar a los alumnos a otro establecimiento escolar mientras duren las obras de remodelación.

c) Si no existe una escuela u otro edificio cercano a la citada, en Ciudad Capital, que reúna similares condiciones de seguridad, transporte público y que se respete el turno mañana, para evitar el desarraigo.

d) Si se ha previsto realizar una nueva reunión con los padres de los alumnos para definir la situación con la conformidad generalizada de los mismos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de octubre de 2013.

Aldo Vinci

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 65258)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT) es un tratado internacional de salud pública aprobado en 2003 y firmado por 171 países.

Este Convenio se elaboró como respuesta a la preocupación que genera la propagación mundial de la epidemia del tabaquismo y las consecuencias que esta epidemia tiene para la salud pública. Su objetivo principal, de acuerdo a lo que se declara en el artículo 3º, es "proteger a las generaciones presentes y futuras contra las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco proporcionando un marco para las medidas de control del tabaco que habrán de aplicar las partes a nivel nacional, regional e internacional a fin de reducir de manera continua y sustancial la prevalencia del consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco".

El CMCT entiende al control del tabaco como la puesta en práctica de diversas estrategias destinadas a reducir la oferta, la demanda y los daños causados por los productos de tabaco. Estas estrategias tienen como objetivo mejorar la salud de la población ya que buscan la eliminación o la reducción del consumo de estos productos y de la exposición al humo de tabaco ajeno.

Las estrategias centrales del CMCT son seis, que se resumen en el acrónimo M-POWER, por su versión en inglés.

M: Monitoreo del problema del tabaco y evaluación del impacto de las políticas destinadas a disminuir y prevenir el consumo

P: Protección universal de la exposición al humo de tabaco ajeno a partir de la implementación de ambientes 100% libres de humo en todos los espacios cerrados públicos y privados de acceso público

O: Ofrecimiento de ayuda para dejar de fumar

W: Inclusión de advertencias sanitarias con imágenes en los paquetes de cigarrillos

E: Prohibición completa de publicidad, promoción y patrocinio

R: Aumento del precio de los cigarrillos y de los impuestos al tabaco

Si las 6 medidas del M-POWER se implementaran simultáneamente en todo el mundo, el consumo global de tabaco descendería del 23%

actual a un 14% y se salvarían 150.000.000 de vidas en el próximo siglo.

El Convenio Marco para el Control del Tabaco entró en vigencia en febrero de 2005 y, a partir de ese momento, pasó a tener carácter obligatorio para los países que lo firmaron y ratificaron hasta diciembre de 2010, 171 países han ratificado el CMCT. Entre ellos se encuentran los miembros de la Unión Europea, la mayoría de los países de América Latina y grandes productores mundiales de tabaco como la India, Turquía, China y Brasil.

Argentina, a pesar de haber firmado el CMCT el 25 de septiembre de 2003, es uno de los pocos países que aún no lo ha ratificado, tarea que es competencia del Congreso de la Nación.

Es necesario entonces solicitar al Congreso de la Nación que proceda a tal ratificación.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de octubre de 2013.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación Argentina, proceda a ratificar el Convenio Marco del Control del Tabaco, firmado por 171 países, incluida la República Argentina, el 25 de septiembre de 2003.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de octubre de 2013.

Aldo Vinci

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 65240, 65247, 65248, 65251, 65252, 65253, 65256, 65259, 65260, 65262, 65263, 65267, 65268, 65278, 65280, 65261, 65239, 65254, 65264, 65265, 65249, 65250, 65255 y 65258.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Expte. 65240, consultar Asuntos Entrados N° 14

Expte. 65248, consultar Asuntos Entrados N° 19

Expte. 65247, consultar Asuntos Entrados N° 15

Expte. 65251, consultar Asuntos Entrados N° 17

Expte. 65252, consultar Asuntos Entrados N° 21

Expte. 65253, consultar Asuntos Entrados N° 18

Expte. 65239, consultar Asuntos Entrados N° 13

Expte. 65249, consultar Asuntos Entrados N° 16

Expte. 65250, consultar Asuntos Entrados N° 20

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – En consideración en general y en particular los expedientes de referencia.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 14 al 37 inclusive)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del expediente 65266 que trata de proyecto de pasivos ambientales.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: es para solicitar el giro del expediente 62867 de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, a la Comisión de Salud y que se acumule a ese expediente el 61656 que se encuentra en la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – En consideración el estado parlamentario solicitado por el diputado Miranda, expediente 65266.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 38)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – En consideración el giro solicitado por el diputado Francisco.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Es para pedir la acumulación del expediente 64350, entrado en esta Cámara el 11 de junio del corriente año al expediente que con anterioridad presentara el diputado Aldo Vinci bajo el número 63994 del 23 de abril del 2013, ambos expedientes tratan sobre incorporar un taller de reanimación cardiopulmonar en los contenidos pedagógicos de los establecimientos educativos, estatales y primarios, niveles primarios secundarios CEBA y CENS y continúa el proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – En consideración la acumulación del expediente 64350, solicitado por el diputado Ríos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 40)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: no se si tomó nota Secretaría de los expedientes y a su vez pedir preferencia con despacho de comisión para los expedientes 62463, que es el Programa de Sanidad

Escolar y el 64440, que es la Ley de Sangre, que también se encuentra en tratamiento en la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – En consideración las preferencias solicitadas por el diputado de Luis Francisco.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 41)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Tiene la palabra el diputado Zalazar.

SR. GARCÍA ZALAZAR - Señor presidente: es para pedir el giro desde la Comisión de Educación hacia la Comisión de Derechos y Garantías de la nota 8727 del 2012, sobre la situación de un empleado de la Dirección General de Escuelas.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – En consideración el giro propuesto por el diputado Zalazar.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 42)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: simplemente para evacuar una duda, a través de Secretaría Legislativa. Tengo entendido que hoy se caerían todas las preferencias solicitadas, o sea que lo que hemos estado pidiendo y con respecto a las preferencias se tendrían que volver a reiterar en la próxima sesión que tengamos, simplemente para tomar nota de esto, señor presidente, porque si no van a haber legisladores que van a creer que están tomadas como tal, pero, hoy, caerían todas las preferencias solicitadas, no solamente en esta sesión, sino en todas las sesiones anteriores.

Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la fecha.

- Son las 12.50.

Guadalupe Carreño
Jefa Cuerpo de
Taqüígrafos

Dn. Walter A. Gómez
Director
Diario de Sesiones

VI

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Ley 8614)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Transfiérase a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en calle Gascón S/N, Distrito Ciudad, Departamento Luján de Cuyo, el cual consta de una superficie según título y plano de mensura N° 15.322 de UN MIL QUINIENTOS SEIS METROS CON CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (1.506,59 m²), correspondiéndole la Nomenclatura Catastral N° 06-01-06-0020-000010-0000-8 y Padrón de Rentas N° 06-33823-0 e inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el N° 28835, fs. 93, del Tomo 61 C de Luján de Cuyo.

Art. 2º - El inmueble mencionado será destinado al funcionamiento de la Escuela N° 2-011 "Dr. Romelio Villalobos", no obstante, en el futuro la Dirección General de Escuelas podrá darle otro destino que crea conveniente, siempre que el mismo esté relacionado con la educación pública provincial.

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral del inmueble mencionado a nombre de la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Expte. 65079)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1072 de fecha 16 de julio de 2013, el que en fotocopia certificada como anexo forma parte de la presente ley, por el cual se homologó el Acta Acuerdo celebrada en fecha 29 de mayo de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, la Dirección General de Escuelas, el

SUTE y la Coordinación del Cuerpo Paritario Central.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 65080)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1068 de fecha 15 de julio de 2013, el que en fotocopia certificada, como anexo forma parte de la presente ley, por el cual se homologó el Acta Acuerdo celebrada en fecha 27 de abril de 2013, suscripta por representantes de la Unión Docentes Argentinos (UDA) Seccional Mendoza y la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 65081)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1025 de fecha 8 de julio de 2013, el que en fotocopia certificada, como anexo forma parte de la presente ley, por el cual se homologó el Acta Acuerdo celebrada en fecha 13 de mayo de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de la Dirección de Control y Relaciones Laborales, ATE, APEL y las H. Cámaras de Diputados y de Senadores.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 65082)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1024 de fecha 8 de julio de 2013, el que en fotocopia certificada, como anexo forma parte de la presente ley, por el cual se homologó el Acta Acuerdo celebrada en fecha 30 de mayo de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, la Dirección General de Escuelas, el SUTE y el Cuerpo Paritario Central.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

6
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 821

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 23 de la 22ª Sesión de Tablas del Período Ordinario –prórroga-, correspondiente al 173º Período Legislativo Anual, fecha 16-10-13.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7

RESOLUCIÓN N° 822

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Diego Guzmán, para ausentarse de la provincia por 4 días a partir del 22 de octubre de 2013.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al Diputado Alejandro Viadana, para faltar desde el 21 hasta el 25 de octubre de 2013.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Gustavo Arenas, Edgardo Pintos, Humberto Montenegro, Néstor Guizzardi y Daniel Cassia y a las diputadas Silvia Ramos, Rosa Langa, Norma Moreno y Mónica Zalazar, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 62765)

RESOLUCIÓN N° 823

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

N° 145 - Expte. 62765/12 –De Salud Pública y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Vinci, modificando el Art. 2º de la Ley 5374 (t.o. Ley 7790) –prohibición de fumar en lugares cerrados-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 63262)

RESOLUCIÓN Nº 824

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 4-12-12, obrante a fs. 11 del Expte. 63262/12 (H.S 63012/12), proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas un inmueble ubicado en calle Gastón s/n, Distrito Ciudad, Departamento Luján de Cuyo, para funcionamiento de la Escuela "Dr. Romelio Villalobos".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 63492)

RESOLUCIÓN Nº 825

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 147 - Expte. 63492/13 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Lemos, estableciendo el 24 de enero de todos los años como "Día de conmemoración de la partida del Ejército de Los Andes a la Gesta Libertadora".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 60196)

RESOLUCIÓN Nº 826

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60196/11, proyecto de ley de las diputadas Cardozo, Ramos y Carmona, estableciendo que la provincia de Mendoza garantizará a los Adultos Mayores con o sin cobertura previsional las acciones de promoción, protección y asistencia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 39205)

RESOLUCIÓN Nº 827

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 39205/05, proyecto de ley del diputado Bauzá, estableciendo el Derecho de Formación, consistente en la percepción de una suma de dinero por parte de las instituciones en donde inició o practicó su actividad futbolística el deportista aficionado en forma federada.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13

RESOLUCIÓN N° 828

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 65256 del 21-10-13 –Proyecto de resolución del diputado Viadana, invitando a la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda para que informe situación con respecto a la Cooperativa La Libélula y la Asociación de Amas de Casa.

Nº 65259 del 22-10-13 –Proyecto de resolución de la diputada Saponara, declarando de interés de esta H. Cámara la participación de la Escuela Técnica Nº 4-118 “San José”, en el 3º Concurso Nacional de Escuelas Técnicas, organizado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y el Consejo Nacional de la Vivienda.

Nº 65260 del 22-10-13 –Proyecto de declaración del diputado Viadana, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas asegure la continuidad del servicio y de la oferta educativa a nuevos ingresantes, en la sede de Rodeo del Medio, Maipú, del Instituto de Enseñanza Superior Nº 9-008 “Manuel Belgrano”.

Nº 65262 del 22-10-13 –Proyecto de declaración del diputado Ilardo y la diputada Femenía, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, incorporase modificaciones en el recorrido del servicio que comunica Ciudad con la localidad Pareditas del Departamento de San Carlos prestado por la empresa CATA.

Expte 65263 del 22-10-13 –Proyecto de declaración de la diputada Femenía y del diputado Ilardo, solicitando a la Dirección General de Escuela denomine “María Luvina Martín” al Jardín Exclusivo Nº 0-038 sin nombre del Departamento Tunuyán.

Nº 65267 del 22-10-13 –Proyecto de resolución del diputado Francisco, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Programa y Módulo Piloto del Aula Móvil Digital Satelital de la Fundación Mundial para el Desarrollo Social –

FUMPADES, a presentarse el 27 de noviembre de 2013 en el Salón de los Pasos Pedidos, H. Legislatura.

Nº 65268 del 22-10-13 –Proyecto de declaración del diputado Francisco, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Programa y Módulo Piloto del Aula Móvil Digital Satelital de la Fundación Mundial para el Desarrollo Social –FUMPADES, a presentarse el 27 de noviembre de 2013 en el Salón de los Pasos Pedidos de la H. Legislatura.

Nº 65278 del 23-10-13 –Proyecto de resolución de los diputados Tanús, Francisco, Limas, Dimartino, Ríos, Vinci, De Miguel, Infante y Dávila y de las diputadas Gutiérrez y Vietti, conmemorando el día 30 de octubre en honor a la recuperación de la democracia.

Nº 65280 del 23-10-13 –Proyecto de resolución de la diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, declarando de interés de esta H. Cámara la intervención artística en el espacio público “La manzana de las luces”, para recuperar aspectos históricos y patrimoniales de la Escuela Normal Superior Nº 9-002 “Tomás Godoy Cruz” y la manzana emblemática del urbanismo de Mendoza.

Nº 65261 del 22-10-13 –Proyecto de resolución de la diputada Vietti, declarando de interés de esta H. Cámara la presentación del libro “La Trama Oculta del Caso Marita Verón” de la periodista Sibila Camps, a llevarse a cabo el 28 de noviembre de 2013 en el Salón de los Pasos Perdidos de la H. Legislatura.

Nº 65254 del 21-10-13 – Proyecto de resolución del diputado Dimartino, invitando a la Comisión de Turismo y Deportes, al Director de Servicios Turísticos del Ministerio de Turismo, al Director de Recursos Naturales Renovables de San Rafael y al Director de Turismo de la Municipalidad de San Rafael, para que informen sobre diversos puntos referidos a la empresa prestadora de servicios Portal del Atuel.

Nº 65264 del 22-10-13 –Proyecto de resolución de los diputados Barrigón y Limas, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos que, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, informe sobre diversos puntos referidos al operativo realizado por Gendarmería Nacional en prostíbulos del Departamento Tunuyán.

Nº 65265 del 22-10-13 –Proyecto de resolución de los diputados Limas, Guizzardi y Barrigón, manifestando apoyo al “Proyecto de creación del Área de Atención Temprana de OSEP en la Ciudad San Rafael”, y solicitando informe la factibilidad del mismo y tiempo estimado para su implementación

Nº 65255 del 21-10-13 –Proyecto de resolución del diputado Vinci, solicitando a la Dirección General de Escuela informe sobre diversos puntos vinculados con las obras de la Escuela “Francisco Narciso Laprida” de Ciudad Mendoza.

Nº 65258 del 22-10-13 - Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que el H. Congreso de la Nación proceda a ratificar el Convenio Marco del Control del Tabaco, firmado por 171 países, incluida la República Argentina.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 65240, 65247, 65248, 65251, 65252, 65253, 65239, 65249 y 65250.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 65240)

RESOLUCIÓN Nº 829

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Expresar su reconocimiento a la labor y al aporte realizado a la sociedad por parte de los internos de la Colonia Penal de San Rafael.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Seguridad, a fin de que transmita el presente reconocimiento a los internos mencionados en el artículo 1º.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objeto del presente proyecto de resolución, es dar a conocer y distinguir por intermedio de la H. Cámara de Diputados, La Labor y el Aporte Realizado a la Sociedad por parte de los Internos de la Colonia Penal de San Rafael. Los internos trabajan en la realización de diferentes talleres y actividades que no sólo permiten la autorrealización personal de los mismos, sino que permitan que sean los propios internos colaboran con la comunidad desde hace ya tiempo han reparado alrededor de 1.300 sillas para distintas escuelas, realizaron las rejas para casi todos los centros de salud y para la Escuela Normal.

En la actualidad la huerta orgánica abastece de verduras y hortalizas a hogares del medio local, y así mismo los insumos se reparten entre los internos y se utilizan para el Penal.

Esta labor surge del trabajo mancomunado de tres instituciones: El Complejo Penitenciario, INTA y Dirección General de Escuelas” estas políticas de inclusión, base del modelo político al que pertenezco, tienen como pilares fundamentales la educación y el trabajo lo que de manera directa brinda las herramientas necesarias, con base en los derechos humanos y reconociendo que los internos, solo están privados del Derecho a la Libertad, pero que no afecta sus derechos a la educación, a un trabajo digno, permitiéndole a los mismos afianzar su autoestima demostrando con estos principios alcanzar un cambio y reinsertarse en la sociedad demostrando que se pueden hacer cosas útiles ayudando a otras instituciones o escuelas, si se arbitran los medios y el consenso para que así suceda.

Esta iniciativa fue llevada a cabo gracias a un subsidio de \$5.000 que permitió iniciar las actividades y además toda la estructura para la construcción de un invernadero y una estructura de tela antigranizo.

Esto permitió no solamente una capacitación especializada para el interno, sino además ver resultados del trabajo que realizan, pudiendo tener la cosecha, ya que la misma esta protegida de la piedra o de alguna otra circunstancia”.

Estas acciones realizadas en la colonia penal, ayudan al interno a que no se prisionalize, evitando los efectos devastadores para las personas que les toca pasar por esas circunstancias en un determinado momento de su vida, lo que muchas veces es este efecto el que lleva a la reincidencia de los internos liberados, ya que la vida en prisión altera al sujeto en su totalidad, dado al tiempo muerto que pasan dentro de la institución, alterando sus lazos interpersonales y sociales. Es por ello que acciones como las que se mencionan al comienzo del proyecto son dignas de reconocimiento, ya que como integrantes de la sociedad mendocina también es nuestro deber, velar por la adecuada reinserción

de los internos penitenciarios a la sociedad de la cual también son parte.

Por todo lo expuesto y demás fundamento que serán dados a su momento, es que solicito al H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 10 de octubre de 2013.

Evangelina Godoy

15
(Expte. 65247)

RESOLUCIÓN N° 830

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Programa Mendoza Accesible", que tiene por objeto lograr una mayor inclusión social, extender y garantizar el acceso a los derechos de todas las personas de la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 65248)

RESOLUCIÓN N° 831

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el "Programa Mendoza Accesible" con el objeto de lograr una mayor inclusión social y extender y garantizar el acceso a los derechos de todas las personas de la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 65251)

RESOLUCIÓN N° 832

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el seminario técnico "Transporte, Salud y Seguridad Vial", organizado por la Sociedad Argentina de Evaluadores de Salud (SAES), la Secretaría de Extensión Universitaria de la UTN-Facultad Regional Mendoza, y la Cátedra Abierta Electiva Diseño y Seguridad Vial de la UNCuyo, el cual se realizará entre los días 22 de octubre y 3 de diciembre de 2013, en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 65252)

RESOLUCIÓN N° 833

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el seminario técnico "Transporte, Salud y Seguridad Vial", organizado por la Sociedad Argentina de Evaluadores de Salud (SAES), la Secretaría de Extensión Universitaria de la UTN-Facultad Regional Mendoza, y la Cátedra Abierta Electiva Diseño y Seguridad Vial de la UNCuyo, el cual se realizará entre los días 22 de octubre y 3 de diciembre de 2013, en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 65253)

RESOLUCIÓN N° 834

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización de la Instancia Regional de la Olimpiada Nacional de Construcciones 2013, a realizarse en la Escuela N° 4-120 "José de San Martín", Departamento San Martín, durante los días 22 y 23 de octubre del corriente año.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 65256)

RESOLUCIÓN N° 835

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a reunión de la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda al presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, Dn. Omar Parisi, a fin de que informe sobre la situación planteada entre ese organismo, los integrantes de la Cooperativa La Libélula y la Asociación Mutual de Amas de Casa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 65259)

RESOLUCIÓN N° 836

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la participación de la Escuela Técnica N° 4-118 "San José", Departamento Guaymallén, en el "3º Concurso Nacional de Escuelas Técnicas", organizado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y el Consejo Nacional de la Vivienda.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 65260)

RESOLUCIÓN N° 837

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, asegurase la continuidad del servicio y de la oferta educativa a los nuevos ingresantes del Instituto de Enseñanza Superior N° 9-008 "Manuel Belgrano", Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que la Comunidad de la Sede de Rodeo del Medio, del Instituto de Enseñanza Superior Manuel Belgrano – número 9-008 –, ha planteado la inquietud sobre la posibilidad de que se interrumpa el servicio educativo o la oferta a nuevos ingresantes por cuestiones presupuestarias.

Que el Instituto Belgrano presta un inestimable servicio educativo, al contener a más de cien alumnos en sus aulas.

Que más allá de que aún no se trata el presupuesto de gastos de la Provincia para el año 2.014, por lo que no podría asegurarse que esa inquietud tenga asiento en la política educativa del gobierno, entendemos que debe canalizarse el interés de la Comunidad en la continuidad del servicio educativo mediante la Dirección General de Escuelas.

Que si el H. Cuerpo me acompaña, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración

Mendoza, 23 de octubre de 2013.

Alejandro Viadana

23
(Expte. 65262)

RESOLUCIÓN N° 838

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Transporte incorporase modificaciones en el recorrido del servicio de transporte expreso que comunica la Ciudad Mendoza y la Localidad Pareditas, Departamento San Carlos, prestado por la empresa CATA.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 65263)

RESOLUCIÓN N° 839

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuela, designase con el nombre de "María Luvina Martín", al Jardín Exclusivo N° 0-038 ubicado en el Departamento Tunuyán.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La comunidad educativa del Jardín Exclusivo N° 0-038 "Sin Nombre" de Tunuyán solicita la aprobación del nombre propuesto para esta institución de reciente creación.

Es la intención imponer un nombre a la institución para darle identidad, un nombre que posibilite la recuperación de una persona de la comunidad, tal cual se plantea en la Ley Provincial 6404. Es destacable que el nombre fue democráticamente acordado, para lo cual se realizaron actividades de elección, con la participación de todos los miembros de la institución con la coordinación de la dirección del establecimiento.

El nombre elegido por la comunidad educativa es el de "María Luvina Martín" en homenaje a una joven que en su breve paso por esta vida dejó huellas dignas de recordarse por quienes compartieron su vida y por todos aquellos que conozcan sus antecedentes, y por su desenvolvimiento en cada rol que le tocó encarnar en su corta vida.

Puesto que la nominación de las instituciones educativas está directamente relacionada con su identidad, como parte indisoluble de la cultura institucional, como fomento del arraigo simbólico, ofreciendo identificaciones claras y consensuadas, consolidando el espíritu de pertenencia, es que la comunidad eleva la presente iniciativa para su consideración.

Por ello se solicita a la Dirección de Nivel Inicial y Primario de la Dirección General de Escuelas eleve dictamen y emita resolución para imponer el nombre de "María Luvina Martín" al Jardín Exclusivo N° 0-038 del departamento de Tunuyán.

Adjuntamos la documentación correspondiente a la instancia de elección del nombre, datos bibliográficos de María Luvina Martín,

y una breve semblanza sobre María Luvina realizada por un profesor.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 21 de octubre de 2013.

Lucas Ilardo
Marina Femenia

25
(Expte. 65267)

RESOLUCIÓN N° 840

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Programa y Módulo Piloto del Aula Móvil Digital Satelital de la Fundación Mundial Para el Desarrollo Social - FUMPADES - que recorrerá las zonas alejadas y sin conexión de Internet de nuestro País, a presentarse el día 27 de noviembre de 2013, en el Salón de Pasos Perdidos de la H. Legislatura provincial.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 65268)

RESOLUCIÓN N° 841

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el Programa y Módulo Piloto del Aula Móvil Digital Satelital de la Fundación Mundial Para el Desarrollo Social - FUMPADES - que recorrerá las zonas alejadas y sin conexión de internet de nuestro país, a presentarse el 27 de noviembre de 2013, en el Salón de Pasos Perdidos de la H. Legislatura provincial.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 65278)

RESOLUCIÓN N° 842

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Conmemorar el próximo 30 de octubre de 2013 la recuperación en la República Argentina de la Democracia como forma de gobierno.

Art. 2° - Distinguir a los ex Presidentes de esta H. Cámara electos desde el año 1983, en reconocimiento de sus valiosos aportes en sostenimiento de las instituciones de la República.

Art. 3° - Declarar de interés de esta H. Cámara los actos y eventos que se realicen en homenaje a esta fecha histórica alusiva.

Art. 4° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 65280)

RESOLUCIÓN N° 843

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la intervención Artística en el espacio público "La manzana de las Luces" para recuperar aspectos históricos y patrimoniales de la Escuela Normal Superior N° 9-002 "Tomás Godoy Cruz", y la manzana emblemática del urbanismo de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 65261)

RESOLUCIÓN N° 844

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la presentación del libro "La Red. la Trama Oculta del Caso Marita Verón", de la periodista Sibila Camps, organizada por periodistas de Argentina en Red por una Comunicación No Sexista -La Red PAR-, a llevarse a cabo el día 28 de noviembre de 2013 en el Salón de los Pasos Perdidos de la H. Legislatura provincial.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 65239)

RESOLUCIÓN N° 845

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Distinguir al equipo mendocino de fútbol del Club Andes Talleres, por el compromiso, trabajo y esfuerzo demostrados al obtener el Primer Puesto en el torneo Sudamericano de Clubes, realizado durante los días 1 al 5 de octubre de 2013, en la provincia de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 65254)

RESOLUCIÓN N° 846

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Invitar a reunión de la Comisión de Turismo y Deporte al Director de Servicios Turísticos del Ministerio de Turismo; al Director de Recursos Naturales Renovables y al respectivo delegado de San Rafael; al Director de Turismo de la Municipalidad de San Rafael y a representantes de la Cámara de Turismo de San Rafael, para que informen sobre el accidente ocurrido a un catamarán en Valle Grande, Departamento San Rafael, el día 11 de octubre de 2013, lo siguiente:

a) Si la Empresa prestadora de Servicios estaba debidamente habilitada.

b) Si los controles correspondientes a la actividad fueron realizados debidamente y con qué frecuencia.

c) En caso de que existiera incumplimiento o desconocimiento, porqué no se hicieron las denuncias pertinentes.

d) Si en caso de accidentes, existe o se ha elaborado un plan de contingencias.

e) Determinar las incumbencias de las autoridades y sus respectivas responsabilidades frente este tipo de imprevistos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 65264)

RESOLUCIÓN N° 847

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos que, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, informe sobre el operativo realizado por Gendarmería Nacional el

día 19 de octubre de 2013, en prostíbulos del Departamento Tunuyán, lo siguiente:

a) Si el Sr. Federico José Cardellá, tiene algún tipo de empleo público en el Municipio de Tunuyán. En caso afirmativo indicar la naturaleza del mismo.

b) En su caso, indicar medidas adoptadas y/o a adoptar para establecer si existen funcionarios u otros sectores del estamento municipal involucrados.

c) Indicar si en los operativos realizados se encontró alguna menor incurso en la figura de trata.

d) Si ese Ministerio ha tenido algún grado de participación en la gestación del mencionado operativo, indicando medidas tomadas y/o a tomar.

e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 65265)

RESOLUCIÓN N° 848

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), implementase el "Proyecto de creación del Área de Atención Temprana de OSEP en la Ciudad de San Rafael", de autoría de la terapeuta ocupacional Silvina Nasimbera y de la fonoaudióloga Lic. María Elena García, cuya copia forma parte de la presente resolución, en su delegación del Sur mendocino.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado estudiase la factibilidad del mismo, consignando el tiempo estimado para su implementación o indicando las causales y fundamentos por los que no se estima conveniente.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los Municipios de San Rafael, General Alvear y Malargüe.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 65249)

RESOLUCIÓN N° 849

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el centenario de la Asociación Damas Pro-Glorias Mendocinas, a conmemorarse el 20 de diciembre de 2013.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que la historia de la Asociación Damas Pro Gloria, la única de este tipo en el país, se remonta hacia 1910, exactamente un siglo después de la Revolución de Mayo.

En ese entonces, en los tradicionales chocolates que se organizaban en las casas de familia para conmemorar la fecha, un grupo de mendocinas vio la necesidad de comenzar a rescatar todas aquellas reliquias que habían quedado en la provincia luego de que el General José de San Martín cumpliera su mandato como Gobernador Intendente de Cuyo y arribara hacia el otro lado de la cordillera para cumplir su plan liberador.

"Se juntaban en esos desayunos los bisabuelos, abuelos, padres y nietos. Algunos habían estado con San Martín o habían escuchado algo sobre él. Siempre se contaban nuevos relatos", cuenta Milka Vicchi de Reboredo Correas (actual presidente de la Asociación) y explica que la asociación surgió a partir de la necesidad de lograr

que estos testimonios (materiales, escritos y orales) perduraran a través del tiempo, es decir, que no se perdieran.

La mendocina Laura Lemos fue la pionera. Su idea fue fundar una entidad que se dedicara específicamente a recibir y custodiar las piezas que quedaron de José de San Martín y de todos los patriotas que de alguna u otra forma colaboraron con la causa independentista.

Sin embargo, ella, a pesar de ser la verdadera fundadora nunca pudo ejercer como tal, sino que quedó sólo en el rango de secretaria porque era soltera dado que uno de los requisitos para presidir la fundación era que las mujeres estuvieran casadas.

La etapa inicial de la asociación contó con la adhesión de 351 patriotas. Muchas de ellas, sobre todo las damas que integraron en la primera Comisión Directiva eran descendientes de familias patricias, de mendocinos ilustres y de aquellos que cooperaron con la epopeya sudamericana.

Con su personería jurídica en regla y después de golpear muchas puertas, ellas lograron contar con un primer lugar donde establecerse. De hecho, hacia 1948 estas mujeres bregaron por la aprobación dos leyes provinciales que estipulaban la creación del solar de San Martín y expropiación de ese Solar que perteneció a José de San Martín, Leyes 1812 y 1866 (iniciativas del Diputado Julio Fernández Peláez, un gran admirador de la gesta Sanmartiniana) y la construcción del edificio donde funcionaría hasta la actualidad la Biblioteca General San Martín, el Archivo Histórico de la Provincia y el Museo Histórico General San Martín, Bajo la custodia este último de la Asociación Damas Pro-Glorias de la Provincia.

Es loable señalar que la Asociación Damas Pro – Glorias Mendocinas, desde el año 1.913, son las custodias naturales la Bandera del ejercito de Los Andes, actualmente también bandera de la provincia de Mendoza y de las tradiciones de sus antecesoras Las Patricias Mendocinas, de acuerdo a los Decretos 1.945 del 24 de noviembre de 1.931 y el 167/32 de fecha 1º de febrero de 1.932.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de octubre de 2013.

Aldo Vinci

35

(Expte. 65250)

RESOLUCIÓN N° 850

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el centenario de la Asociación Damas Pro-Glorias Mendocinas, a conmemorarse el día 20 de diciembre de 2013.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI

Sec. Legislativo

JORGE TANÚS

Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que la historia de la Asociación Damas Pro Gloria, la única de este tipo en el país, se remonta hacia 1910, exactamente un siglo después de la Revolución de Mayo.

En ese entonces, en los tradicionales chocolates que se organizaban en las casas de familia para conmemorar la fecha, un grupo de mendocinas vio la necesidad de comenzar a rescatar todas aquellas reliquias que habían quedado en la provincia luego de que el General José de San Martín cumpliera su mandato como Gobernador Intendente de Cuyo y arribara hacia el otro lado de la cordillera para cumplir su plan liberador.

"Se juntaban en esos desayunos los bisabuelos, abuelos, padres y nietos. Algunos habían estado con San Martín o habían escuchado algo sobre él. Siempre se contaban nuevos relatos", cuenta Milka Vicchi de Reboredo Correas (actual presidente de la Asociación) y explica que la asociación surgió a partir de la necesidad de lograr que estos testimonios (materiales, escritos y orales) perduraran a través del tiempo, es decir, que no se perdieran.

La mendocina Laura Lemos fue la pionera. Su idea fue fundar una entidad que se dedicara específicamente a recibir y custodiar las piezas que quedaron de José de San Martín y de todos los patriotas que de alguna u otra forma colaboraron con la causa independentista.

Sin embargo, ella, a pesar de ser la verdadera fundadora nunca pudo ejercer como tal, sino que quedó sólo en el rango de secretaria porque era soltera dado que uno de los requisitos para presidir la fundación era que las mujeres estuvieran casadas.

La etapa inicial de la asociación contó con la adhesión de 351 patriotas. Muchas de ellas, sobre todo las damas que integraron en la primera

Comisión Directiva eran descendientes de familias patricias, de mendocinos ilustres y de aquellos que cooperaron con la epopeya sudamericana.

Con su personería jurídica en regla y después de golpear muchas puertas, ellas lograron contar con un primer lugar donde establecerse. De hecho, hacia 1948 estas mujeres bregaron por la aprobación dos leyes provinciales que estipulaban la creación del solar de San Martín y expropiación de ese Solar que perteneció a José de San Martín, Leyes 1812 y 1866 (iniciativas del Diputado Julio Fernández Peláez, un gran admirador de la gesta Sanmartiniana) y la construcción del edificio donde funcionaría hasta la actualidad la Biblioteca General San Martín, el Archivo Histórico de la Provincia y el Museo Histórico General San Martín, Bajo la custodia este último de la Asociación Damas Pro-Glorias de la provincia.

Es loable señalar que la Asociación Damas Pro Glorias Mendocinas, desde el año 1.913, son las custodias naturales la Bandera del Ejército de Los Andes, actualmente también bandera de la provincia de Mendoza y de las tradiciones de sus antecesoras Las Patricias Mendocinas, de acuerdo a los Decretos 1.945 del 24 de noviembre de 1.931 y el 167/32 de fecha 1º de febrero de 1.932.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de octubre de 2013.

Aldo Vinci

36
(Expte. 65255)

RESOLUCIÓN N° 851

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar de la Dirección General de Escuelas, informe sobre las obras a realizarse en la Escuela N° 1-074 "Francisco Narciso de Laprida", ubicada en la Ciudad Mendoza, lo siguiente:

a) Fechas de llamado a licitación y de inicio de obras.

b) Si se han realizado reuniones con los padres de los alumnos a los efectos de consensuar la decisión de trasladar los alumnos a otro establecimiento escolar mientras duren las obras de remodelación.

c) Si existe una escuela u edificio cercano a la citada, en Ciudad Capital, que reúna las condiciones de seguridad, transporte público y donde se pudiese respetar el turno mañana, a fin de evitar el desarraigo.

d) Si se ha previsto realizar una nueva reunión de padres para definir la situación con la conformidad generalizada de los mismos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 65258)

RESOLUCIÓN N° 852

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARAR:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el H. Congreso de la Nación Argentina, procediese a ratificar el Convenio Marco del Control del Tabaco, firmado por 171 países, incluida la República Argentina, el 25 de septiembre de 2003.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 65266)

RESOLUCIÓN N° 853

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 65266 del 22-10-13 –Proyecto de ley de las diputadas Ramos y Moreno y de los diputados Viadana, Díaz y Tanús, estableciendo el régimen para la identificación y recomposición de los pasivos ambientales en el territorio provincial.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 62867)

RESOLUCIÓN Nº 854

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar la Comisión de Salud Pública el Expte. 62867/12.

Art. 2º - Acumular al Expte. 61656/12 el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 64350)

RESOLUCIÓN Nº 855

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 63994 el Expte. 64350.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Exptes. 62463 y 64440)

RESOLUCIÓN Nº 856

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 62463/12 –Proyecto de ley del diputado Muñoz, creando el Programa Provincial de Sanidad Escolar.

Nº 64440/13 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo régimen regulatorio de la sangre.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42

RESOLUCIÓN Nº 857

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes la Nota 8727/13.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente